

**AFECTACIONES A LA HACIENDA PUBLICA DE COLOMBIA POR
LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE POBLACIÓN VENEZOLANA
DURANTE EL PERIODO 2016 -2019**

Facultad de Derecho
Universidad Autónoma Latinoamericana



AFECTACIONES A LA HACIENDA PUBLICA DE COLOMBIA POR
LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE POBLACIÓN VENEZOLANA
DURANTE EL PERIODO 2016 -2019

Autoras

Laura Bedoya Builes & Sara Echeverri Palacio

Asesor

Dr. Hernando Roldan Salas
Septiembre 2020.

Facultad de Derecho
Universidad Autónoma Latinoamericana
Medellín

Agradecimientos

A nuestras familias por hacer parte de este sueño y hacer esto fuera posible; por su apoyo y acompañamiento a lo largo de este camino académico pero que al final todo termina siendo tan satisfactorio, a nuestra Universidad por ser parte de este camino de formación y academia, por enseñarnos a hacer parte de este país que a pesar de todo lo ocurrido en su historia no enseñó a creer que otro país mejor era posible, pero que sobre todo a que éramos parte de esta historia Latinoamérica; de este lugar del mundo lleno de cultura ,de diversidad y de historias que siempre nos han mostrado que somos un pueblo resiliente, por ultimo e igual de importante a nuestro asesor el Dr. Hernando Roldán Salas quien también hizo parte de esta investigación y de nuestro recorrido académico como profesor al inicio de nuestra carrera en una asignatura fascinante; del cual aprendidos que la historia, el conflicto y destino de estos países latinoamericanos tenían unos hechos de transcendencia profunda, a este maestro que siempre nos brindó su acompañamiento y el conocimiento para que esté trabajo fuera posible.

Resumen

La presente investigación aborda la afectación a la hacienda pública colombiana por la migración irregular de población venezolana; parte de la preocupación por el impacto que genera en la infraestructura pública para la protección y seguridad social, la vivienda, la salud, la educación y el empleo; estas afectaciones sobrepasan el presupuesto nacional y las proyecciones fiscales para la planeación del desarrollo del país.

La investigación usa una metodología cualitativa; privilegia fuentes históricas que analizan comportamientos de grupos o acciones humanas como la migración y sus efectos en el país receptor. Algunos son documentos teóricos que nos permiten construir los conceptos y significados; otros abordan efectos en la economía. Lo anterior con el fin de identificar los principales problemas que impactan en la hacienda pública nacional.

La migración es una situación importante que enfrenta Colombia hoy, se presenta como un problema para el estado colombiano respecto de las situaciones humanitarias que hay en Venezuela; quien al presente enfrenta inconvenientes en su geo-política y tiene como consecuencia dificultades que se reflejan en la economía y decisiones políticas y los llevaron a vivir la situación actual; por lo tanto, nuestra investigación va enfocada hacia Colombia. Un país con el cual comparte frontera y se convirtió en uno de los mayores receptores de inmigrantes venezolanos, es por lo tanto que se tiene como fin demostrar cómo esta migración que es principalmente irregular afecta a la hacienda pública.

En consecuencia, el país se puede enfrentar un déficit en la atención de los migrantes irregulares, ya que Colombia dirige su planeación al manejo del presupuesto público nacional sin tener en cuenta la recepción continua de estas personas y sus necesidades a diferencia de otros países que dentro de su presupuesto y planeación tienen destinado un porcentaje de los ingresos para los migrantes tanto regulares como irregulares; por consiguiente, hacen parte de la ejecución presupuestal. Este trabajo se enfoca principalmente en problemas tanto de planeación y presupuesto público como jurídicos desde el ámbito de los derechos de los inmigrantes; pero también como se puede ver afectada la hacienda pública de un país al recibir a esta población. Teniendo en cuenta que Colombia no es un país preparado en políticas migratorias; porque el país en razón de la monetización ha sido un lugar de paso mas no de asentamiento, por lo cual la planeación del país en estos temas no está preparada como lo exige el derecho internacional, y tampoco tiene esa fortaleza o estabilidad financiera para garantizar los derechos de los migrantes.

La categoría de migrante irregular tiene una connotación importante para el desarrollo de esta investigación; en razón de que se está inmerso en situaciones tales como la precariedad para la satisfacción de las necesidades básicas de esta población, al no tener una planeación estructurada y regulada para ejecutar el presupuesto en este tema.

Palabras Claves: migración irregular, presupuesto público, derechos del migrante, hacienda pública, relaciones políticas, planeación.

Abstract

This research addresses the impact of irregular migration of Venezuelans on Colombian public finances, as well as the impact it has on public infrastructure for social protection and security, housing, health, education and employment.

The research uses a qualitative methodology; it privileges historical sources that analyze group behavior or human actions such as migration and its effects on the receiving country. Some are theoretical documents that allow us to construct concepts and meanings; others address effects on the economy. The purpose of this is to identify the main problems that impact the national public finances.

Migration is an important situation that Colombia faces today, which is presented as a problem for the Colombian state with respect to the humanitarian situations that exist in Venezuela; who at present faces inconveniences in its geo-politics and has as a consequence difficulties that are reflected in the economy and political decisions and led them to live the current situation; therefore, our research is focused on Colombia. A country with which it shares a border and has become one of the largest recipients of Venezuelan immigrants, it is therefore intended to demonstrate how this migration, which is mainly irregular, affects public finances.

As a result, the country may face a deficit in the attention to irregular immigrants, since Colombia directs its planning to the management of the national public budget without taking into account the continuous reception of these people and their needs, unlike other countries that within their budget and planning have destined a percentage of the income for both regular and irregular migrants; therefore, they are part of the budget execution. This work focuses mainly on problems of public planning and budget, as well as legal problems in the area of immigrant rights, but also on how the public finances of a country can be affected by receiving this population. Taking into account that Colombia is not a prepared country in terms of migration policies; because the country, due to monetization, has been a place of passage but not of settlement, the country's planning in these matters is not prepared as required by international law, and neither does it have that financial strength or stability to guarantee the rights of migrants.

The category of irregular migrant has an important connotation for the development of this research; because it is immersed in situations such as the precariousness of the satisfaction of the basic needs of this population, not having a structured and regulated planning to execute the budget in this area.

Keywords: irregular migration, public budget, migrant rights, public finance, political relations, planning.

Tabla de Contenidos

Introducción.....	07
Capítulo 1. Contextualización de la afectación a la hacienda pública por migración irregular en Colombia	11
1. La Migración Irregular.....	11
2. Afectaciones a la Hacienda Pública.....	20
Capítulo 2. Afectaciones a la hacienda pública de Colombia.....	34
Capítulo 3. Conclusiones	58
Lista de referencias	64
Anexos.....	68

Lista de figuras

Figura 1. América Latina y el Caribe, Rutas Migratorias de Población Venezolana

Figura 2. Comparación población migrante en Colombia con los países receptores de refugiados sirios (septiembre de 2018)

Figura 3. Distribución de venezolanos en Colombia (septiembre de 2018)

Figura 4. América latina y el Caribe, refugiados y migrantes venezolanos en la región (hasta agosto de 2019)

Figura 5. Aumento de la población Migrante (Dialogos de alto nivel sobre la migracion internacional,, 2019)

Figura 6. Gasto y Deuda publica (Ministerio de hacienda y Credito publico, 2016)

Figura 7. Plan nacional de desarrollo y Hacienda publica (Ministerio de hacienda y Credito publico, 2016)

AFECTACIONES A LA HACIENDA PUBLICA DE COLOMBIA POR LA MIGRACIÓN IRREGULAR DE POBLACIÓN VENEZOLANA DURANTE EL PERIODO 2016 -2019

Tema: Migración irregular y Hacienda Pública

Introducción

La presente investigación aborda la afectación a la hacienda pública colombiana por la migración irregular de población venezolana; parte de la preocupación por el impacto que genera en la infraestructura pública para la protección y seguridad social, la vivienda, la salud, la educación y el empleo; éstas afectaciones sobrepasan el presupuesto nacional y las proyecciones fiscales para la planeación del desarrollo del país.

Por consiguiente, se busca darle respuesta a ¿Cuáles son las afectaciones a la hacienda pública de Colombia por la migración irregular de población venezolana durante el periodo 2016 -2019? Por lo tanto, para el desarrollo de la misma se tiene como objetivos **identificar** las afectaciones a la hacienda pública de Colombia por la migración irregular de población venezolana durante el periodo 2016 -2019. Además, **revisar** los estudios realizados por ACNUR y el documento CONPES por los migrantes irregulares en el periodo 2016 a 2019 y **examinar** la investigación “El presupuesto público” de Carvajal Sepúlveda sobre el funcionamiento, planeación y ejecución del presupuesto nacional.

Por lo anterior, el enfoque de este trabajo se centra en la distribución de los recursos públicos y políticos en el territorio nacional; por ende, el fin es identificar como Colombia tiene un déficit en su estructuración y planeación del presupuesto público para la atención de las necesidades de los migrantes irregulares. La creencia con la que salen los venezolanos de su país es que van a encontrar un mejor lugar y con mejores condiciones de vida para ellos y sus familias, junto con nuevas oportunidades; pero sin tener el conocimiento que países como Colombia no tienen destinación de sus recursos para poder satisfacer sus necesidades si ingresan al país de manera irregular, ya que en Colombia no hay un registro exacto de aquellas personas que ingresan de esta forma.

La característica principal de esta indagación es identificar como Colombia se enfrenta a una afectación en su presupuesto, planeación y ejecución de la hacienda pública en razón de que hay un desconocimiento frente al manejo de recursos públicos. “Las normas que se tienen parten de la base de que Colombia es un país emisor de inmigrantes. Las circunstancias actuales demuestran que también es receptor, situación que apunta a crear un marco legal para atender esa nueva realidad” (Elejalde L. , 2019, pág. 1 y 2).

En consecuencia, el método que se empleo fue cualitativo, ya que recurre a fuentes históricas; en este estudio se analizan comportamientos de grupos humanos con el fin de

identificar los principales problemas que impactan en la hacienda pública nacional; este enfoque que se utilizó en el trabajo fue con el fin de sustentar de manera básica, es decir, basado en situaciones teóricas y fácticas; para esto se recurrió a la bibliografía, pretendiendo hacer una recopilación de todas las definiciones dadas sobre el derecho migratorio y hacienda pública, para así crear un concepto unificado y así utilizarlo en el desarrollo de la investigación.

Además, implementando el método histórico-hermenéutico, busca hacer un análisis de todos los subtemas o las partes de la investigación, tomando en cuenta el desarrollo de diferentes conceptos y de dos categorías de este estudio tales como la migración irregular y la hacienda pública frente a situaciones, actores y casos; para llegar al problema general al cual nos enfrentamos el país en razón de la falta de estructuración y planeación frente al presupuesto público nacional. Por lo anterior es preciso el uso de este método para el análisis del problema planteado, como se sostiene

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías

(TEC, 2019)

La forma de construcción de esta investigación se hará sustentado a través del análisis de fuentes históricas o documentales, al igual que a partir de gráficos oficiales emitidos y propuestos por entidades internacionales y nacionales; obteniendo la información de manera amplia y suficiente de cada una de ellas, con el fin de identificar el problema el cual enfrenta Colombia hoy en día, en razón de su falta de experticia frente a los temas de recepción masiva de migrantes y así entender que la real dificultad que atraviesa Colombia es en definitiva la informalidad en cuestiones de migración. Por lo tanto, la gran apuesta del estado colombiano debe enfocarse en la creación e implementación de políticas públicas que beneficien a los migrantes irregulares que ingresan al país; sino también buscar fortalecer el funcionamiento de la hacienda pública frente a la destinación del presupuesto nacional.

En base a lo anterior, la nueva realidad que genera más costos a nuestro país por un mal manejo del presupuesto crea una creciente deuda que a largo plazo conduce a un déficit en el fisco público; la forma de construcción de este estudio también pretende identificar que este camino que hoy recorre Colombia frente a la migración produce una incertidumbre porque el país se convirtió en un receptor de migrantes que están motivados por razones económicas. La economía venezolana no va a mejorar en un periodo de corto o mediano plazo y la migración va a ser un movimiento constante que va a generar un costo mayor al Estado; es por esto que se encuentra preciso la construcción de esta investigación, toda vez que el país no cuenta con una estructura en su fisco para controlar la situación presentada, así como un detrimento tanto para

los nacionales como para los migrantes en este caso los irregulares. Los procesos migratorios no se pueden detener por razones fundamentales como; primero que migrar es un derecho y segundo, intentar detenerlos lo único que genera es alargar estos flujos de personas, por esto es necesario la construcción de nuevas políticas tanto migratorias como de presupuesto

Según el Plan de Desarrollo, desde este viceministerio se trabajará también en “una política de atracción e inserción efectiva de la migración y el retorno calificado, con arreglo a las necesidades del país”, y en una estrategia integral y de largo plazo, no solo para la gestión y atención del flujo migratorio, sino para la integración económica y social de los migrantes procedentes de Venezuela.

(Elejalde L. , 2019, pág. 3)

En la realización de la presente investigación se presentaron dificultades con respecto a la obtención de la documentación, ya que la mayoría de estudios y análisis que se han realizado sobre temas de migración se enfocan en mayor medida en la crisis humanitaria y en su acogida, que en la afección económica; el tema de hacienda pública es casi nulo lo que hay en estas investigaciones que se hicieron a nivel latino americano se evidenció una carencia de información en el ámbito del manejo y ejecución del presupuesto público porque históricamente los países de América Latina han sido países migrantes y no receptores; por esto ha resultado tan complejo el hallazgo de información.

Es por lo anterior, que la mayor averiguación que se obtuvo fue a través de análisis que han realizado otros países tales como Estados Unidos, Canadá, España, Francia y Alemania; los cuales a través de la historia han sido países receptores de migrantes, por esto dentro su presupuesto público tienen una planeación designada para la satisfacción de las necesidades que tiene esta población; es decir, lo que se tomó de los estudios realizados por estos países es la experiencia que ellos han conseguido durante todos estos años, pero sobre todo la planeación y la ejecución del presupuesto para desarrollar estas políticas públicas satisfaciendo las necesidades tanto a sus nacionales como a los migrantes regulares e irregulares; así que nos enfrentamos directamente a otra apuesta que es la de identificar una dificultad nacional a través de fuentes históricas como los documentos que expiden organizaciones como la ACNUR , estadísticas presentadas por entidades estatales como el Ministerio de Hacienda, Migración Colombia y Banco de la Republica, que hacen estudios tanto a nivel Nacional como Departamental; esto quiere decir que esta investigación se basa en recopilaciones, tanto de documentos como de estadísticas oficiales presentadas por estas entidades.

Además, los instrumentos utilizados para obtener la información de esta investigación fueron analizados a través de fichas bibliográficas de resumen (ver anexo pág. 68), de las cuales se tomó los datos más precisos y útiles para la estructuración de este trabajo investigativo; el fin de estas herramientas es la delimitación del tema y del problema que se pretende identificar teniendo como fin que este estudio no se vuelva ambiguo, sino que se muestre de forma ágil la identificación del problema; esta revisión bibliográfica ayuda a enfocar, seleccionar y construir ideas más claras y precisas, es decir, conceptos que se ajustan a posturas teóricas para sustentar

el trabajo de investigación realizado; por esto, nuestra metodología es cualitativa ya que privilegia fuentes históricas y el estudio de otras investigaciones. Por otra parte, también se implementaron el uso de imágenes y gráficos de estudios realizados anteriormente; la importancia de estos es que permiten una forma de clasificación de datos que ayudan a una estructuración lógica para la sustentación, evitando así que se haga la recopilación de datos inútiles y no informativos, esta herramienta es de gran relevancia ya que permite el desarrollo y la comunicación para identificar el problema estudiado. En el mismo orden de ideas,

Un proyecto de imágenes es una forma dinámica de organizar y referenciar los recursos que se requieren para completar una tarea basada en imágenes en una sola ubicación. La forma en que se organizan los proyectos ayuda a modernizar una colección de recursos de un repositorio local de información a aquellos que se pueden extender en una organización, utilizando servicios y recursos compartidos, los proyectos de imágenes se crean, visualizan y utilizar proyectos de imágenes contienen información para ayudar a los usuarios a comprender de qué trata el proyecto, por ejemplo, el nombre, la descripción, la fecha de creación, el creador del proyecto y las instrucciones del proyecto.

(ArcGIS Excalibur, 2020)

Es por ello que las imágenes son esenciales para la abstracción de datos de aspecto histórico, formal y expresivo; estas imágenes nos ayudan a crear y visualizar ideas para una mejor comprensión del texto.

Capítulo 1. Contextualización de la afectación a la hacienda pública por migración irregular en Colombia

El presente capítulo aborda los contenidos sobre las categorías principales de la investigación. Aborda la migración irregular a partir de estudios realizados por la ACNUR y el documento CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia); y la hacienda pública desde la perspectiva y conceptos de diferentes autores.

1. La Migración Irregular:

Actualmente Latinoamérica vive una de las mayores crisis migratorias de su historia; como consecuencia de situaciones políticas, económicas y sociales; Colombia a largo de su historia ha sido uno de los países latinoamericanos con mayor número de migrantes gracias a situaciones como el narcotráfico, la guerra y los problemas económicos del país, hoy por una crisis a la que se enfrenta un país como Venezuela a convirtiéndose así a países como Colombia, Chile, Perú, Ecuador y Brasil en receptores de inmigrantes. Estos países que históricamente han sido pueblos migrantes, hoy pasan a ser países receptores de gran número de migrantes venezolanos. Nuestro estudio va enfocado en el territorio colombiano, de cómo esto ha afectado los espacios económicos a nivel nacional; nuestra investigación está encaminada a desarrollar los temas económicos y jurídicos que puedan resultar vinculados en el desarrollo de este trabajo.

Es trascendental resaltar que para el desarrollo de este proyecto se hizo una investigación, recopilando datos históricos y documentales de diferentes países como España, Colombia, Argentina, Ecuador, México, Uruguay, entre otros países latinoamericanos; indagando fuentes bibliográficas como libros, artículos, normas, leyes y sentencias, sobre lo que se entiende por migración irregular, Hacienda pública, derechos de los migrantes y además de las medidas de solución a las afectaciones a la hacienda que se generan por la migración irregular, teniendo como límite un periodo de 4 años para la recolección de información de textos escritos entre el año 2016 al año 2019. Durante este periodo se encontró que las instituciones académicas que han hablado sobre estos temas, han identificado diferentes situaciones que generan las migraciones irregulares.

En el rastreo de información realizado fue encontrado que los países que más han desarrollado este tema han sido Argentina, Chile y Brasil, teniendo como marco de desarrollo o construcción del tema la afectación a la hacienda pública a los países convertidos en receptores de migrantes tanto regulares como irregulares; un doblez a la económica que se ve rejada en estos países latinoamericanos, los cuales en su mayoría son países Mono productores, es decir, sus economías tienen como base un solo producto, Estados con pocas oportunidades de empleo y desarrollo y por otra parte la falta de experticia en el manejo de estos comportamientos humanos como es la migración; en la falta de estructuración y planeación en su presupuesto.

La migración es vista como un proceso histórico, porque es un fenómeno de movimiento de grupos humanos en busca de mejores oportunidades para sí y sus familias, en procura de un bienestar y de un lugar que se adaptará a sus necesidades; esto se ve en la era moderna al observar constantes migraciones por busca de un mejor empleo denominándolo en ocasiones “el sueño americano”, es por esto que se ha entendido que

Siempre ha existido un vínculo entre los migrantes y el movimiento obrero y este se fortaleció más que todo a principios del siglo XX, el paso siglo XX al XXI siempre se reconocerá por los movimientos migratorios en especial América Latina hacia Estados Unidos y Europa, siempre atravesados por políticas migratorias y por situaciones políticas, económicas y sociales son sus causas de abandono.

(España, 2016)

Históricamente América Latina ha sido un pueblo de migrantes, de países que por sus condiciones políticas, sociales y sobre todo económicas muchos de sus habitantes han ido en busca de nuevos sueños y nuevas luchas sobre todo para tener mejores condiciones laborales; pero nunca se pensó que en algún momento, estos países que integran Latinoamérica fueran a recibir de manera masiva migrantes; en el caso de Colombia que tiene como obstáculos no solo en el aspecto económico, sino que también en términos de derecho internacional, ya que son países inviables para migración, porque como se sostiene anteriormente por sus situaciones económicas y sociales, no son viables. También existen dificultades jurídicas y políticas que pueden llegar a generar beneficios para los países receptores, pero reconociendo que son muchos los desafíos que enfrentan para hacer políticas y garantías internacionales para que se puedan convertir en un beneficio fiscal y social; socialmente la migración no se entiende como un problema puesto que puede ser un enriquecimiento para la cultura y para la justicia social transnacional.

Colombia se ha caracterizado por una gran movilidad de población, que se registra en tres olas comprendidas en los periodos de la década de los años sesenta (mayoritariamente hacia Estados Unidos, primera ola), la década de los años ochenta (dirigido a Venezuela, segunda ola) y la década de los años noventa (en rutas hacia España, tercera ola). La migración colombiana a Estados Unidos se produjo en los años sesenta y setenta, y se reprodujo en los noventa, especialmente por factores económicos – posibilidades de conseguir empleo y aumentar los ingresos y, en alguna medida, por razones políticas relacionadas con la amenaza de grupos armados al margen de la ley. Esta migración se caracteriza por un nivel educativo alto de los migrantes, buen conocimiento del idioma inglés, mayor proporción de mujeres y una importante presencia de migrantes de clase media y alta.

En cuanto a la emigración hacia España, aumentó considerablemente a partir del año 1998, lo que se explica en gran parte por la crisis económica del país en los años 1998-1999, especialmente en ciertas regiones como el Eje Cafetero, y por el

atractivo que presenta este país para integrar laboralmente al colectivo inmigrante, además de la facilidad idiomática que presenta para los colombianos.

Actualmente, el colectivo colombiano en España constituye la cuarta nacionalidad más numerosa, precedida por la marroquí, la ecuatoriana y la rumana. Los migrantes colombianos en España se caracterizan por ser mayoritariamente mujeres, tener un nivel educativo medio y pertenecer a clase media y media baja.

(Cancillería de Colombia, 2019)

Los migrantes latinoamericanos son un fenómeno presentado a nivel mundial, y que no es solo una situación que se da en el continente americano, sino que también se han desplazado a los demás continentes; *verbi gratia* otras poblaciones como los sirios han tenido que migrar a otros países para la búsqueda de nuevas oportunidades y bienestar a causa de la guerra constante que vive en este país, es por ello que

Las personas migrantes representan 3,2% de la población mundial. Esta cifra tiene en cuenta tanto a los refugiados y refugiadas que huyen de persecuciones o a causa del temor a las persecuciones, a los desplazados ambientales, a quienes salen de su país en busca de trabajo e incluso a los jubilados y jubiladas del norte, que parten en busca de lugares más soleados en los que vivir. Si bien este porcentaje ha permanecido estable de forma general desde hace años, los factores de la movilidad, obligada o elegida, son hoy más complejos y los países de destino se han diversificado.

(Humanos F. , 2020)

Según el Tribunal Europeo de Derecho Humanos, los migrantes tienen tanto derechos como obligaciones que son respaldadas por el derecho internacional, y que conforme a Alonso Buron (2017), el derecho migratorio se refiere a un conjunto de normas correspondientes al derecho público que regulan un tránsito internacional de sujetos; estableciendo unas condiciones y modalidades para el ingreso, la permanencia y la salida de extranjeros, sin dejar de lado lo correspondiente a la emigración y la repatriación realizada por los nacionales de un país.

Por lo anterior, se busca desarrollar más a fondo el tema de migración y el déficit fiscal que vive Colombia, el cual se refleja tanto en la economía como en el aspecto social. Basándonos en el Documento CONPES (Consejo Nacional De Política Económica Y Social República De Colombia Departamento Nacional De Planeación) entre el año 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2018 “se contaban alrededor de 1.032.016 ciudadanos venezolanos regulares e irregulares que tenían intenciones de permanecer en el territorio nacional” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 12); pero no solo ingresaron migrantes provenientes de Venezuela, sino que también retornaron al país colombianos que vivían en el país vecino hace algunos años o que tenían padre(s) colombiano(s) y que su número era superior a 250.000 personas.

Por otra parte, dentro de esta población conforme al RUV (Registro Único de Víctimas) se recibieron solicitudes de personas que habían migrado hacia Venezuela en épocas de violencia para poder volver al país por la crisis económica, política y social presente en el país colindante. Por consiguiente, para esta investigación es relevante conocer que el concepto de migrante irregular se entiende como aquellas personas “que ingresaron al territorio nacional por pasos no autorizados, superaron el tiempo permitido o ingresaron a zonas no autorizadas del territorio” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 12).

El gobierno colombiano en el año 2017 creo un PEP (Permiso Especial de Permanencia), pero solo para aquellos migrantes que entraran de manera regular al país, es decir aquellas personas que ingresaron de forma irregular y de las cuales no hay un registro exacto, sino un aproximado estaban desprotegidos de esta medida; por esta razón se utilizó el RAMV (Registro Administrativo para los Migrantes Venezolanos) como una forma de regularizar a estas personas que ingresaron al país de manera irregular, además de ser esta entidad una fuente de información para poder realizar la caracterización de los venezolanos. Es importante resaltar que Colombia no solo ha sido utilizado como lugar de asentamiento, sino que una gran cantidad de venezolanos utilizan este país como lugar de paso para llegar a otros a países de Suramérica especialmente a Chile, Ecuador y Perú, incluso a Norteamérica, especialmente a Estados Unidos, y algunos a España.

“La rapidez con la que han entrado a Colombia, así como el volumen de migrantes recibidos, supone retos importantes para la estabilidad macroeconómica debido a numerosas presiones sobre el gasto público y el mercado laboral” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 15), ya que estas personas generan un incremento de la mano de obra en el país, lo que conlleva a que algunos empresarios contraten a los migrantes irregulares con un menor salario al que se le pagaría a un colombiano, generando con esto que no solo los migrantes dejen de tributar, sino que las empresas tengan una menor tributación, por haber una mano de obra más barata lo que genera es que muchos colombianos pierdan sus empleos y que haya mayor competitividad a la hora de buscar empleo.

Es por lo anterior, la crisis que está viviendo Venezuela tanto a nivel social, político y económico ha hecho que estas personas decidan migrar hacia otro país, entre ellos Colombia, pasando de ser un país caracterizado por el alto flujo de migrantes, a pasar a ser un receptor de migrantes; pero no todos los migrantes llegan con intenciones de quedarse en el país, sino también tomarlo como un lugar de paso como se puede observar en la siguiente imagen

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Rutas Migratorias de Población Venezolana

A 18 de septiembre de 2018

PLATAFORMA REGIONAL DE COORDINACIÓN INTERAGENCIAL PARA REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA



Los símbolos, acortados y designaciones utilizadas en inglés o una abreviación o adaptación oficial de parte de Naciones Unidas.

Fecha de creación: 18 septiembre 2018. Creada por: UNHCR/REU/AC

Fuente figura 1: (Plataforma Regional de Coordinación Interagencia para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2018)

Es de importante anotación tener en cuenta que el futuro tanto de la migración como la crisis presentada en Venezuela es incierto, debido a que la afectación es a nivel social, político y económico; por lo tanto, son situaciones imprevisibles, de las cuales no se tiene una certeza de cuánto duraran en el tiempo. Por ello es importante tener las medidas pertinentes para hacerle frente a este fenómeno no solo en las acciones humanitarias, sino también en temas de la hacienda pública, para que la economía del país no se vea afectada.

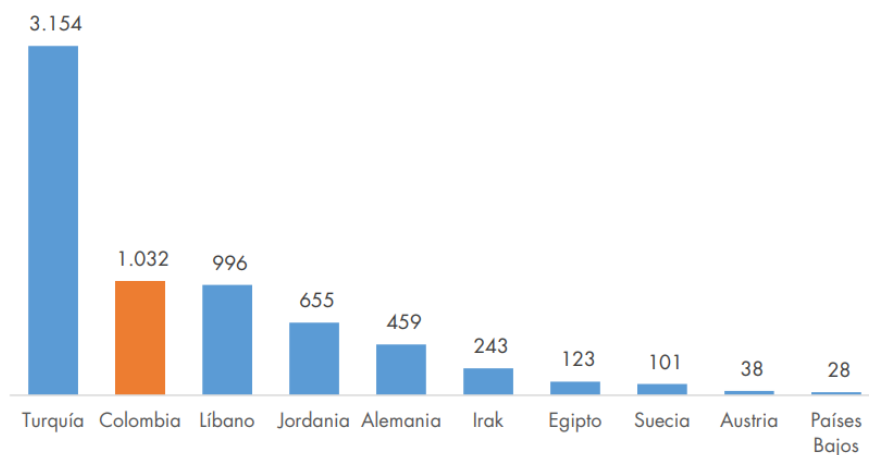
El gobierno colombiano opto por la creación de una TMF (Tarjeta de Movilidad Fronteriza), el cual fue un acuerdo entre la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales) y el SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria de Venezuela), el cual se realizó para que hubiera una apertura de las operaciones de control aduanero y así poder reactivar el comercio entre ambos países, convirtiendo a estas personas en migrantes pendulares, es decir, aquellas “personas que habitaban en la zona más próxima a la frontera y que visitaban el país con regularidad” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 17) y podían estar hasta siete días dentro del país en los lugares autorizados por la autoridad migratoria.

Pero a pesar de tener las facilidades antes mencionadas, algunas personas provenientes del país vecino decidieron no retornar en los tiempos establecidos, de acuerdo a Migración Colombia a mediados de 2017 habían aproximadamente 350.000 migrantes irregulares venezolanos, y que muchas de estas personas se encontraban dentro del país porque su permiso de ingreso ya estaba vencido. En base a esto, el gobierno decidió conceder un PEP (Permiso Especial de Permanencia) para aquellos que tuvieran un pasaporte sellado por un oficial migratorio, el cual tiene una vigencia de 2 años a partir de su expedición y que les permite acceder a salud, educación y ejercer actividades económicas lícitas. Además de estas medidas, se tomaron otras para la atención de NNA (Niños, niñas y adolescentes) por medio del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) con ayuda de la DIAN, Migración Colombia y la Policía Nacional, creando la GEM (Grupo Especial Migratorio) para así poder atender temas de gran relevancia como el contrabando y el crimen organizado, los inconvenientes con la ocupación del espacio público y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Comparando a Colombia con otros países receptores de migrantes, se puede evidenciar que “dada la magnitud del fenómeno al que se enfrenta el país, Colombia ya se podría considerar como uno de los países con mayor recepción de migrantes” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 22) comparado con otros países como Turquía que alcanzó el alto número de población migrante en un periodo de siete años, mientras que Colombia alcanzó este lugar en dos años, según lo que se llevaba registro hasta el año 2017, como se ve reflejado en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Comparación población migrante en Colombia con los países receptores de refugiados sirios (miles de personas)



Fuente figura 2: (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 22).

Con base en lo anterior es de relevancia aclarar que la migración de población siria hacía lugares como Turquía se da por la violencia política que es mundialmente conocida, mientras que el flujo de migrantes venezolanos se da por razones mixtas, es decir, motivaciones económicas, políticas y sociales porque están en busca de mejorar sus condiciones de vida; pero a pesar de esto es importante tener en cuenta que al momento de recibir migrantes hay que analizar aspectos como: salud pública por posibles brotes epistémicos o atención de enfermedades, control de asentamientos ilegales, disminución de migrantes irregulares, para que así puedan acceder a la educación o la posibilidad de ingresar al mercado laboral. Estos temas son de gran relevancia porque conforme al documento CONPES (2018), el Gobierno debe tener un buen manejo de este fenómeno para poder así evitar las siguientes situaciones:

- a. Primero, generan altos costos en la identificación de los migrantes irregulares;
- b. Segundo, “la provisión de la oferta institucional a una población migrante de importante tamaño genera presiones fiscales a los sistemas de seguridad social, de educación y en los sistemas de protección del ICBF” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 24);
- c. Tercero, se presentan costos de coordinación para la atención de los migrantes tanto a nivel nacional como regional; y
- d. Cuarto, consiste en que por parte de los nacionales haya una apertura hacia esta población, para evitar posibles casos de xenofobia.

El número de migrantes venezolanos en Colombia cada vez fue aumentado en mayor medida, solo hasta el 30 de septiembre de 2018 habían aproximadamente 1.032.016. Por esta cantidad de migrantes, llevo a que se clasificaran en tres categorías según el documento CONPES (2018). La primera, se trata de los migrantes regulares, que se definen como aquellas personas que ingresaron a Colombia por los puntos oficiales de control y están dentro de los parámetros de tiempo vigentes; tienen visas o cedula de extranjería o tienen un PEP (Permiso Especial de Permanencia). La segunda, se trata de migrantes irregulares, que son aquellos sujetos que ya superaron el tiempo permitido de permanencia en Colombia, no ingresaron por los puestos oficiales y además no están registrados en el Registro Administrativo para los Migrantes Venezolanos. Y tercera, se trata de migrantes irregulares en proceso, que son aquellas personas que están registrados en el RAMV (Registro Administrativo para los Migrantes Venezolanos) y que conforme al Decreto 1288 de 2018 pueden adquirir un Permiso Especial de Permanencia y así luego pasar a ser considerados como migrantes regulares. Y con base a estos conceptos se llegó a la siguiente distribución:

Figura 1. Distribución de venezolanos en Colombia (septiembre de 2018)

Regulares	Irregulares en proceso	Irregulares
<ul style="list-style-type: none"> • 70.616 portadores de visas o cédula de extranjería • 119.348 que ingresaron por un punto de control migratorio y se encuentran dentro del tiempo de ley permitido • 383.358 portadores del Permiso Especial de Permanencia (PEP) 	<ul style="list-style-type: none"> • 240.596 registrados en el PEP-Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) que aún no solicitan PEP III (-RAMV) 	<ul style="list-style-type: none"> • 137.718 que ingresaron legalmente pero superaron el tiempo de permanencia • 80.380 que ingresaron de manera ilegal a Colombia. (proyección de Migración Colombia)
573.322	240.596	218.098

Fuente: Migración Colombia, 2018. Información con corte a 30 de septiembre de 2018.

Nota: El RAMV cuenta con información para 442.462 registros. No obstante, en la categoría irregulares en proceso se registran únicamente 240.596 debido a que a septiembre de 2018 más de 200.000 se han registrado en el PEP III.

Fuente figura 3: (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 32)

Adicional a las múltiples clasificaciones de los migrantes, es importante tener en cuenta la calidad de refugiados, y que algunos venezolanos han solicitado que se les conceda esta condición, entendiéndose que “Esta población cuenta con unas características de vulnerabilidad que les permite recibir un estatus especial reconocido a nivel internacional y que obliga al país receptor a otorgarles protección especial” (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 34). Es por esto que se debe hacer una distinción entre el concepto de refugiado y el de migrante según la ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados); el primero, se da cuando los sujetos se encuentran huyendo de la violencia por conflicto armado o por persecución y están en busca de seguridad; el segundo lo define como las personas que van a otros países en busca de nuevas oportunidades laborales. Por consiguiente, la ACNUR en marzo de 2018 decidió que gracias a la crisis social, política y económica atravesada por Venezuela, se considerarían como refugiados, y además hace un llamado a los estados para que tomen medidas para luchar contra la xenofobia, el racismo y la discriminación de esta población.

El ACNUR (2018) en su *Nota de Orientación sobre el Flujo de Venezolanos* publicada en marzo de 2018, considera que los “Mecanismos orientados a la protección bajo los marcos nacionales y regionales” deben tener los siguientes requisitos:

A. Legalidad: Los procedimientos que sean establecidos para poder llevar a cabo los mecanismos protectores deben estar conforme a la legislación nacional y que para esto se expida un documento oficial para que sea reconocido por todas las autoridades y organizaciones gubernamentales.

B. Accesibilidad: estos mecanismos deben acoger a todos los venezolanos, sin tener en cuenta la fecha en la que ingresaron al país, en este caso a Colombia. Y que debe ser gratuito o por lo menos que sean costos mínimos el acceso a estos beneficios, y para que no genere un costo en el transporte debe haber varios lugares en el territorio donde se puedan solicitar. Para que todos puedan acceder, la condición de irregularidad no será una excusa para denegar este mecanismo.

C. Acceso a los derechos básicos: los cuales comprenden el acceso a la educación, a salud, unidad familiar, poder tener libre circulación y acceso a albergues, además de tener derecho a trabajar; los cuales deben ser garantizados de forma igualitaria y que ninguno sea discriminado.

D. Garantías de no retorno: el estado receptor, en este caso Colombia deberá garantizar que no se obligará a esta población de manera forzada a regresar a Venezuela; y para garantizar el cumplimiento de este se otorga un documento de identidad oficial para que no haya ningún inconveniente con las entidades u organismos gubernamentales.

Para tener clara la dimensión de lo que representa esta población venezolana tanto a nivel de la categoría de migrante, como la de refugiado es indispensable tener en cuenta la siguiente imagen para la comprensión de sus recorridos a través de América Latina y el Caribe, además es perceptible como se usa a Colombia en algunos casos como lugar de paso, mas no de asentamiento.



Fuente figura 4: (Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes Venezolanos, 2019)

En base a lo anterior, se decidió darle una definición propia a la categoría de migrante irregular y se concretó como aquellas personas que toman la decisión de salir de sus países de origen para buscar mejores oportunidades y un mejor futuro para sí y sus familias, pero que por diversos factores tuvieron que tomar rutas alternativas, es decir, no oficiales, para poder ingresar a otro país o que a pesar de haber ingresado al país de forma regular expiro su permiso de permanencia en el país y decidieron quedarse en lugar de retornar a su país de origen. Esta categoría se diferencia de los refugiados, en que estos salen del país por razones económicas, políticas o sociales; mientras que los refugiados huyen de sus países por situaciones de violencia por conflictos armados o porque son perseguidos.

2. Afectaciones a la hacienda pública:

En el rastreo de información, uno de los países que más ha desarrollado el tema es España; cómo la migración ha afectado la economía, como es el caso del libro *el Código Nacional de Extranjería y Nacionalidad* de José Carlos Alonso Buron (2007), en el cual se desarrollan las políticas y las leyes de migración en el Reino de España que nos sirve como enfoque para identificar como España ha tenido que manejar las situaciones migratorias al igual que la implementación de políticas públicas para el manejo de la planeación y el manejo de recursos públicos.

En el texto *Identidades, una bomba de tiempo* de Jean-Claude Kaufmann (2015) nos permite observar como la migración que, en el caso de esta investigación es irregular, se puede ver afectado no solo al país en lo referente a la economía, sino que también afecta al país como sociedad, generando con esto un desequilibrio a nivel interno, donde se piensa más a nivel individual y personal, que de manera colectiva. En el texto *Como comprender los conceptos básicos de economía* de John Charles Pool (2013), de este libro se extrajo los datos y los conceptos necesarios para desarrollar el tema de la economía y el desarrollo de la política fiscal y la hacienda pública en los países receptores de migrantes irregulares.

Es por esto que la importancia de este estudio va encaminada al desarrollo tanto de temas económicos y jurídicos en el desarrollo de ámbito nacional, en razón de como un país como Colombia que ha sido siempre catalogado como un país migrante pase a ser uno de los mayores receptores de migrantes a nivel latinoamericano; gracias a la situación que enfrenta su país vecino, en el entendido de que Colombia en los últimos años ha tenido una economía poco estable en un conjunto de pequeñas crisis como por ejemplo en los casos de la crisis del café de 1989, la crisis de 1998 que se denominó la casa en el aire que obligo al sistema económico colombiano a fortalecerse, en 1999 la caída del PIB, en el 2012 la crisis de Interbolsa y en el 2015 la caída de los precios del petróleo lo que obligo a Ecopetrol a tomar medidas muy fuertes en recortes de gastos.

Lo anterior nos enfrenta a nuevos horizontes, ya que las últimas investigaciones y proyectos que se han desarrollado solo se enfocan en los temas de crisis humanitaria o en las políticas migratorias que se deben implementar para solucionar el problema de la migración, lo pretendido en esta investigación es identificar y revisar la forma en que Colombia enfrenta esta

falta de planeación, estructuración y ejecución de presupuesto público frente a las situaciones y necesidades de estas personas que ingresan de manera irregular; como se proponen soluciones a las problemáticas económicas que afectan a Colombia como país receptor de migrantes irregulares, el manejo de presupuesto público y ejecución del mismo como fin de la hacienda pública; la “política coincide parcialmente con la macro economía porque los gobiernos modernos tienen amplias oportunidades de aumentar la demanda agregadas haciendo cambios en la política fiscal.” (Flynn, 2007, pág. 158). Es por esto que

Se ven afectadas por las mismas razones de la migración irregular, ya que se convierten en problemas económicos nacionales, por otra parte, al ser inmigrantes irregulares, Colombia se puede enfrentar a un problema tributario como es la evasión fiscal y por otra parte un problema de la circulación de la moneda nacional al sacarla del territorio nacional, ya que puede enriquecer o empobrecer la economía nacional.

(Tolosa, 2007).

Por lo tanto, el autor se refiere de manera concertada a la política fiscal en sentido amplio, es decir, tanto a derecho tributario, como a la hacienda pública, ya que el sostiene que el país puede enfrentarse a una dificultad muy fuerte con los migrantes irregulares en razón de la falta de planeación y estructuración del gasto, ellos no hacen parte de los rubros de Estado, pero que por otro lado ellos no contribuyen con la obligación tributaria; es por esto que lo más aconsejable que se le ha propuesto al país en los últimos años

ha sido una reestructuración de la política fiscal del país, es decir, en la función del derecho tributario en la recaudación y de la hacienda pública en la inversión, el asunto es que todos los expertos parten del mismo supuesto problemático y de manera unánime coinciden que es un factor directo de la migración.

(Rubio, 2020)

Esta investigación es importante para el derecho en el sentido de que nos aporta conocimiento no solo en el desarrollo jurídico como son los derechos de los migrantes irregulares sino también el desarrollo económico del país, específicamente en la hacienda pública; en razón de que ya ninguna de las áreas de conocimiento o disciplina puede estar aislada del concepto de mercado, esta investigación le aporta a nuestra carrera un conocimiento con el fin de identificar y examinar que

la migración no es un ámbito tocado solamente por la economía de Estado, sino que también interviene diferentes áreas del derecho, tales como el derecho internacional, en razón de la aplicación de sus políticas tanto públicas como humanitarias, y “la relación con los demás países, es decir las relaciones de

cooperación internacional de Colombia, pero sobre todo los derechos de los migrantes”.

(Derechos de los Migrantes, 2017)

Por otro lado, la hacienda pública se ha definido de diferentes conceptos, el que tradicionalmente se ha utilizado es como lo expresa Sepúlveda (2010), que se refiere a que hace parte de la economía, y se encarga de estudiar la actividad financiera referente al sector público y que tiene la facultad de tomar un conjunto de decisiones relacionadas con los ingresos y gastos públicos y la relación mutua que hay entre ellos.

Es por lo anterior que es importante también abarcar el concepto de la política fiscal que es controlada por el gobierno como lo establece la constitución;

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. Dicho marco de sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho. En cualquier caso, el gasto público social será prioritario.

(Constituyente, 1991).

Es así que dentro de sus fines de la hacienda pública están el mantener y controlar los niveles de desempleo que se dan al interior del país; además de las formas en las que se surten los surcos del Estado que se dan por medio de regalías y tributos obtenidos, a través de la

reducción del papel del Estado. Como la economía de mercado tiene mecanismos de autorregulación y auto ajuste que requieren pocas intervenciones del estado, salvo el establecimiento de algunas limitaciones legales al ejercicio de algunas elecciones individuales y al uso de la propiedad privada.

(Gutiérrez, 2007, pág. 46).

Según Kattan (2018) la hacienda pública debe ser entendida como aquella entidad que se encarga de recaudar y de invertir las rentas que recibe el Estado; y con la migración irregular lo que ocurre es que hay evasión de impuestos por parte de los migrantes que ingresan al país de manera irregular, ya que al no estar tributando se afecta la economía de país, y como manifiesta Duverger, “La evolución de Hacienda Pública es la consecuencia y el reflejo de la evolución del

Estado” (Duverger, 1980), con esto se genera una afectación a la hacienda pública, ya que con los factores de este fenómeno y con la evasión de impuestos, en vez de generar una evolución del Estado en el aspecto económico, lo que realmente genera es un desequilibrio y un retroceso en temas económicos.

Con lo anterior se puede evidenciar, que todo esto lo que genera es una afectación al país receptor al no tener una forma real y suficiente de protección y atención, por consiguiente se pasaría a violar garantías legales de los derechos de los migrantes; también el papel del derecho tributario en la recaudación de impuestos es importante, esto entendido desde punto de vista que la OCED, que establece que una de las soluciones posibles al control económico es “el poder del Estado que está constituido por las fuerza del mercado que ejerce la población civil y el Estado sobre los otros estados a través de la economía internacional” (Morcillo, 2019) y a la regla fiscal para la migración irregular es la flexibilización de la política fiscal y de las normas jurídicas, como afirma el FEDESARROLLO.

La migración supone una presión fiscal que no se da en condiciones normales. Mantener la regla fiscal es clave, y es por eso que se debe proponer una solución rigurosa y austera, pues no hay que olvidar que el Gobierno tiene un faltante a partir de 2020 que no tiene nada que ver con los venezolanos, por lo que no se puede permitir flexibilizar la regla para llenar los huecos de la reforma tributaria.

(Reina, 2019).

En América Latina las causas más relevantes para que se genere la migración han sido las situaciones económicas y sociales al igual que políticas; generalmente las migraciones son más frecuentes en unas épocas que en otras en razón de que de acuerdo a las situaciones mencionadas anteriormente (políticas, económicas y sociales) hay que tener en cuenta que hay países en que estas circunstancias son más graves en unos que en otros países latinoamericanos, en este sentido la migración se da de países en vía de desarrollo a países desarrollados o así lo denominaba la economía, se entiende que es en estos países donde pueden existir mejores opciones económicas y mayores garantías de empleo, la migración beneficia al crecimiento económico de los migrantes y mejora su calidad de vida (la calidad de vida dependerá como lo establecen los diversos autores del nivel de educación del migrante y de las oportunidades que puedan ofrecerle en el país receptor); los migrantes no cualificados, se denominan así a aquellos que se conocen como migrantes irregulares, se favorecen a ellos y también a sus familias.

Por lo general, estos migrantes ocupan empleo de mano de obra a un menor costo sin las mismas garantías de los migrantes cualificados o de los nacionales. Pueden también presentar menos beneficios para el gobierno, sobre todo lo que corresponde a la política fiscal, de la cual se encarga en gobierno, también tiene beneficios de la productividad, ya que esta se incrementa, al igual de que aumenta el consumo, esto quiere decir que una migración bien direccionada a través de políticas económicas y funciones del derecho tributario y la hacienda pública pueden ser grandes beneficios, sobre todo si se aprovecha la disponibilidad de las personas y la calidad de trabajo.

La migración internacional en Colombia es un fenómeno creciente y heterogéneo cuyas causas y consecuencias están profundamente ligadas a la situación local y global. Los colombianos que emigran lo hacen por diversas razones y hacia diferentes destinos. Entre los principales motivos están la búsqueda de oportunidades laborales, teniendo en cuenta la demanda de fuerza de trabajo poco calificada en los países desarrollados y el efecto de la globalización sobre el aumento de fuerza de trabajo que busca una mayor remuneración en los países desarrollados. Así mismo, se encuentran causas como la reunificación familiar, la mejora de los niveles de calidad de vida y la oferta de estudios en educación superior de otros estados.

(Cancillería de Colombia, 2019)

El gran problema en Colombia respecto a los migrantes es la informalidad, los trabajos en que esta población se desempeña es de manera informal, por lo tanto el reto del estado colombiano y lo que compete a esta investigación es a la creación de políticas que benefician a esta población; y esta es la nueva realidad que por ahora genera más costos a nuestro país, en los gastos como de cuidado hospitalario a estos que al fin y al cabo son de paso para los migrantes y una creciente deuda que a largo plazo genera un déficit en el fisco público colombiano, según la OIM (Organización Internacional de Migración) y ARNUM en Colombia para el año 2017, llegaron a Colombia aproximadamente 2.5 millones de venezolanos.

Por otra parte el derecho constitucional explica que nuestra Constitución es plenamente garantista con el cumplimiento de los derechos del migrante en concordancia con el derecho internacional humanitario quien es el encargado de corregir y regular esta políticas para el reconcomiendo de los derechos fundamentales a estos migrante sin importar su condición de regularidad o de irregularidad, diferentes autores sostienen que la relación de Colombia y Venezuela también se refiere a una reciprocidad de carácter histórico pero también los resultados económicos y jurídicos que le interesan a esta investigación son que a mediano o largo plazo se puede producir un déficit de carácter fiscal en las arcas del estado, llegado a afectar a los mismos migrantes sobre todo a los irregulares; el sustento propio y de sus familias que dejó en país de origen proviene de su mano de obra.

Otro de los puntos del análisis que no solo se trata de una migración que tiene un carácter especial, ya que un promedio 80-20% entre la migración colombo-venezolana se caracteriza por no ser solo una migración simple de personas por situaciones políticas, sociales o económicas sino también a una repatriación, esta corresponde a un 80% de los venezolanos que ingresan al país, ya que son los colombianos que se fueron en los años setenta u ochenta por problemas como el narcotráfico o los hijos de esos colombianos, el otro 20% corresponde a los venezolanos. En este promedio hay acerca de un millón entre venezolanos y colombo-venezolanos y se esperan que lleguen más.

(Colombia, 2017)

Es por esto que para la elaboración de este trabajo de investigación se tuvo como base el problema generado por la migración irregular que se presenta en América Latina, especialmente en Colombia ya que esta migración al ser en mayor medida de forma irregular genera una inestabilidad económica en el país receptor y por lo tanto se debe establecer una normatividad que esté enfocada en la política de migración por la recepción elevada de migrantes, estas debiendo estar ajustadas al derecho interno y a la legislación internacional que han sido adoptados por Colombia mediante tratados internacionales, brindando con esto a los migrantes unos derechos que son inherentes a ellos; y además comprender las razones geopolíticas que influyen para que ocurra la migración irregular.

Es por esto que esta investigación busca entender la relación que existe entre el derecho y hacienda pública, enfocada a identificar como en Colombia existe un déficit en el momento de la ejecución del presupuesto público en el país respecto de los migrantes irregulares, ya que no existe una estructuración eficiente en el sistema para la satisfacción de las necesidades de estas personas.

Colombia paso de ser uno de los países con mayor número de migrantes de América Latina a convertirse en los últimos años en un país receptor de migrantes. En ese sentido, es preciso aclarar algunos conceptos. Este concepto va al desarrollo de la hacienda pública y su funcionamiento en la economía nacional; entender cómo funciona el derecho de los migrantes y cómo funciona el derecho internacional, por lo tanto, es preciso aclarar quién es el encargado del estudio sobre los migrantes es el derecho internacional por esto es necesario precisar esos conceptos:

La economía nacional abarca la industria, la construcción, la agricultura, el transporte, el sistema crediticio, etc... Bajo el capitalismo, la economía se basa en la propiedad privada sobre los medios de producción, se desarrolla de manera espontáneo, anárquica, subordinada directamente a la caza de ganancias.

(Boríssov, 2013)

En este sentido, esto no solo va enfocado en el desarrollo económico y su afectación, sino en un desarrollo político y jurisprudencial; el enfoque del manejo del presupuesto público con relación a la migración va en un proceso que es social como también lo es la globalización, es decir, que no solo interviene en el desarrollo económico actual sino también en los contextos sociales que para esta investigación sostiene que

la globalización como se exponía genera grandes problemas antagónicos, en nuestras economías dan lugar orden dominación del capitalismo descentralizado y desterritorializado, es acá donde entra los problemas migratorios, en razón de conflictos permanentes de otro país que probablemente tiene economías sostenidas o deficitarias.

(Byung, 2016)

Este contexto tiene un enfoque tanto positivo como negativo, porque esto depende de si eres el país migrante o eres el país receptor, en base en los estudios económicos de diferentes universidades latinoamericanas, se ha comprobado que: los países donde llegan los inmigrantes son países dominados por la economía, el contexto social y cultural, con el fin de mayor producción, estos inmigrantes salen de los países con el fin de conseguir dinero para poder llegar a generar un sustento no solo para el mismo sino también para la familia que se quedó en el país de donde emigran,

en este punto se entiende la preocupación del Estado, ya que como se sostiene en lo anterior de las cargas positivas y negativas, la economía define la actividad orientada al mercado, concordemente a la producción y distribución de recursos, esto genera ganancia y pérdida, para economía, las soluciones están en búsqueda de rutas alternativas económicas y no sacar a los migrante.

(Kaldor Mary, 2007)

Es así que generan un impacto negativo en la economía del país receptor, porque el presupuesto público del país está destinado a cumplir los rubros del Estado a las necesidades de los colombianos o aquellos migrantes regulares. Por otra parte, se sostiene que en Colombia no solo tiene un déficit fiscal; sino la falta de planeación y presupuesto nacional, es por esto que existe una falta de organización en país respecto a las finanzas y su administración, es por esto que Kaufmann (2014) establece que la economía es globalizada, al igual que las desviaciones de esta como lo son las matemáticas y las finanzas, y que por lo tanto todo esto opera de forma debilitada en un solo espacio. Es por esto que

Como factores que ocasionan la movilidad mundial, la OIM ha reseñado principalmente: las tendencias demográficas; las disparidades económicas entre los países en desarrollo y los países desarrollados; la liberalización del comercio que hace necesaria una fuerza laboral móvil; las redes de comunicaciones que enlazan a todo el mundo; y la migración transnacional.

(Sentencia C-288, 2012)

Los efectos económicos de la inmigración en el país de destino pueden ser más benéficos para uno que para otro, en este sentido reconociendo que genera efectos negativos para ambos países; tanto el país de donde proviene los inmigrantes como para el país receptor de migrantes, es decir, que para al país receptor también genera unos problemas económicos y financieros, al entrar irregularmente al país esto no generan un aporte fiscal y no contribuyen a las cargas pública del Estado. Como se dice anteriormente si fuera un migrante que se legalizo generaría un beneficio para el país receptor, pero al ser migrante irregular es como si no existiese para el Estado donde ingresa, primero porque no tiene un ingreso en las bases de datos y por consiguiente a los beneficios sociales y hospitalarios que presta el Estado; es entonces un impacto negativo porque es el Estado receptor quien deja de percibir estos ingresos, pero en parte

también reciben beneficios como por ejemplo aumento de la mano de obra, pero como consecuencia pérdida del valor de la mismas, aquí vuelve y entran la ley de la oferta y la demanda.

Como cita el autor francés Jean- Claude Kaufmann (2015), la economía varía según en el país en que se juegue, es decir si el país es la cumbre de la globalización o un país carente de mano de obra, esto generaría unos beneficios, pero al enfrentarnos a una realidad como la de Colombia, esto lo desfavorece; ya que Colombia es un país con demasiada mano de obra desempleada, así que al llegar inmigrantes de otros país los que hacen es desmejorar las situaciones de los nacionales generando que se aumente en gran medida la tasa de desempleo, ya que lo empleadores acuerdan con los inmigrantes irregulares un salario mucho más bajo que el que tiene que pagar a un nacional y además esto genera que a los inmigrantes no se le reconozca la seguridad social al no existir legalmente o residencialmente dentro del país, se constituyen trabajos sin ningún tipo de relación jurídica laboral. Por ejemplo: uno de los países más grandes del mundo es Canadá.

Canadá es un país gigante con un número muy bajo de población, así que al llegar inmigrantes de otros países a ellos les favorece, ya que es muy industrializado, pero con muy poca mano de obra; al llegar migrantes a trabajar esto generaría un impacto positivo en la economía canadiense a diferencia de Colombia que es un país en vía de desarrollo, no es un país industrializado y casi toda su economía está basada en sector agropecuario. A diferencia de Canadá, Colombia tiene demasiada mano de obra y llegar más personas al país a trabajar lo que produce es un alza en la mano de obra del país, aquí entra de nuevo la teoría de la oferta y demanda, ya que al aumentar la mano de obra lo que genera es una baja en el salario y el aumento de la plusvalía para el empleador. Por otra parte, Canadá es un país que históricamente ha sido un país con bajos números de población es entonces los recursos para los inmigrantes están destinados desde la planeación de los rublos del estado, por esto

La salida de ciudadanos de un país reduce la presión de la fuerza laboral, pues en el mediano plazo produce disminución en el desempleo y aumento en el salario promedio. Pero también ocasiona pérdida en la mano de obra, que afecta la capacidad de producir bienes y servicios. El efecto es agravado si los migrantes cuentan con altos niveles de formación; pues el costo de perderlos es mayor.

(Alianza Uninorte con el Heraldo, 2013)

Estas son las cuestiones que generan tanto efectos positivos como negativos dentro de los países receptores de migrantes, y es que en estas naciones también varían en las consecuencias a la situación económica, social y política en la que se encuentre el país receptor de migrante, ya que

Si, por el contrario, la producción está disminuyendo junto con el empleo, es decir, hay una recesión, el Gobierno puede bajar los impuestos y aumentar su gasto para impulsar de nuevo el crecimiento económico. En Colombia, en la

actualidad, tras una dura recesión y en medio de una recuperación muy lenta, la política es al contrario de lo que se acaba de decir: hay más impuestos y menos gasto público, lo que se recetaría para frenar una economía con crecimiento desbocado.

(El Tiempo, 2010)

En el aspecto laboral, el Ministerio del Trabajo construyó el RUTEC (Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia) para que los empleadores registren sus trabajadores extranjeros, para así poder tener un registro de la situación laboral velando porque se les respeten sus derechos. Por otra parte, la Subcomisión en Gestión Migratoria Laboral del Ministerio del Trabajo busca sensibilizar a los empleadores para que haya una contratación formal de los migrantes y que por lo tanto no le sean vulnerados sus derechos laborales. Además, esta Subcomisión tiene una alianza con la DIAN para así poder llevar una base de datos que contenga la información de todos los registros administrativos que tiene el Gobierno.

Con respecto al fenómeno migratorio en el ámbito laboral puede ser beneficioso en el sentido, que muchos de estos migrantes están dispuestos a hacer trabajos que algunos nacionales colombianos no están dispuestos a desempeñarse en estas áreas como lo es la agricultura; por consiguiente es importante que los empresarios identifiquen en cuales sectores hay más escasez de mano de obra, para así poder implementar políticas en las que los migrantes puedan acceder a oportunidades laborales bajo todos los requisitos exigidos por la ley para que no haya ninguna vulneración a las garantías de los trabajadores. Según el Banco Mundial (2018) tanto los retornados como los migrantes de Venezuela presentan dificultades para poder ingresar al campo laboral porque solo tienen estudios hasta secundaria, inclusive primaria; otro inconveniente es que las personas que son profesionales no cuentan con los documentos requeridos para validar sus estudios, lo que conlleva a un alto grado de desempleo y de informalidad, por consiguiente, es importante fortalecer los planes para el enganche laboral de estos sujetos.

Conforme a MDM (Medición de Desempeño Municipal), los municipios que se encuentran más cerca de la frontera con Venezuela son quienes tienen capacidades financieras más limitadas y quienes tienen un mayor flujo de migrantes, por lo que no pueden destinar a sus recursos a la atención de esta población. Mientras que ciudades capitales y ciudades cercanas a los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar o Santander han tenido un flujo masivo de migrantes y de retornados, pero estos lugares tienen mayores recursos para poder brindarle una adecuada atención a esta población; sin embargo, a pesar de tener mayor capacidad financiera, tienen que atender no solo las problemáticas existentes, sino que también deben hacer frente al fenómeno de la migración, lo que conlleva a una afectación de sus finanzas y presupuesto público. Por lo tanto, el Gobierno conforme al Artículo 140 de la Ley 1873 de 2017 decide que gracias a la crisis presentada con el país vecino se debía diseñar una política integral para asignar recursos de la vigencia fiscal (1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018) y se debía realizar a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Es evidente como el gobierno colombiano a pesar de todos sus esfuerzos y medidas acogidos, tiene una debilidad institucional para poder enfrentar este fenómeno migratorio conforme al documento CONPES (2018), estos retos son:

1. Las capacidades en frontera con respecto a la articulación y coordinación:

Se refiere a que en las fronteras con el país vecino no hay una buena coordinación para la atención de todos los migrantes, ya que si no hay una buena articulación se ven afectados los municipios receptores, lo que conlleva a presiones en la oferta institucional al no haber el suficiente financiamiento para el cuidado de esta población, además de que no se tiene un registro exacto de estas personas para poder brindar una ayuda efectiva.

Por lo anterior, se evidencia la insuficiencia de capacidad para la atención de los migrantes en relación a la demanda de ingresos, llegando al punto de que Migración Colombia se encuentre sobrecargada por el alto flujo de migrantes porque no tiene el personal suficiente, ni la infraestructura necesaria en comparación a la población que deben atender; otras entidades que tienen déficit en la atención a estas personas es la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de Relaciones Exteriores al presentar congestión en sus sedes. Por estos inconvenientes, es importante implementar una articulación institucional tanto a nivel nacional como local para así poder afrontar el fenómeno migratorio con la ayuda de ONG, organizaciones internacionales y grupos de sociedad civil para poder facilitar la atención de los migrantes provenientes del vecino país.

2. La disponibilidad de datos confiables de la población migrante de Venezuela:

Se refiere a que hay una información fragmentada, se encuentra consagrada en diferentes instrumentos que están divididos a los diferentes tipos de migrantes según su categoría. Por lo tanto, para tener un registro unificado acuden a los PEP (Permisos Especiales de Permanencia) otorgados por Migración Colombia y que tienen una vigencia de dos (2) años, y a los registros de entrada y salida de migrantes venezolanos en el país, obteniendo así datos sobre los migrantes regulares, pero sin tener conocimiento exacto de los migrantes irregulares, trabajando solo con números aproximados; mientras que los retornados se trata de obtener información de ellos a través del RUR (Registro Único de Retorno), pero este sistema no está diseñado para sacar datos estadísticos, sino como un registro administrativo de personas que están regresando a Colombia, contando con datos como el tipo de retorno, identificación, formación académica o profesional, edad, sexo y lugar de residencia sin brindar una investigación completa, llevando con todo esto a que no sea posible la claridad de esta información al no haber reseñas exactos. Además, estos datos no son exactos porque al ser obtenidos de distintas fuentes en ocasiones los datos no coinciden y por ello al momento de la consolidación hay inconsistencias.

El gobierno mediante el documento CONPES (2018) establece unas políticas a mediano plazo que están encaminadas a la atención de la población migrante proveniente de Venezuela y poder fortalecer la institucionalidad para poderles brindar una mejor atención, estas estrategias son:

1. Para la atención e integración de los migrantes:

1.1. Atención en salud: El Ministerio de Salud y Protección Social se encargó de realizar un diagnóstico para determinar las necesidades de servicio de salud en los territorios con población migrante de venezolanos para poder fortalecer la capacidad tanto en la infraestructura, como del personal y las dotaciones biomédicas. Además, brindar la asistencia para que tanto los migrantes regulares como los retornados tengan un sistema de salud y llevar un seguimiento de las atenciones prestadas a los migrantes irregulares.

1.2. Mejorar el servicio de educación: El Ministerio de Educación Nacional por medio de las SEC (Secretarías de Educación Certificadas) se encargó de identificar la oferta para el sistema educativo, para que así se les pueda brindar a los estudiantes tanto migrantes como los retornados el acceso a la educación; pero no solo esta política va dirigida al acceso, sino también la permanencia y la calidad de la educación.

Además, para la convalidación de los niveles de educación básica, media y título profesional, busca agilizar los sistemas que realizan estas convalidaciones; por otro lado, fomentar estrategias que desarrollen tanto las competencias ciudadanas como las socioemocionales para así prevenir xenofobia u otro tipo de discriminación en el ambiente escolar por la llegada de refugiados, migrantes y retornados. Por último, para tener conocimiento de las competencias realizara unas pruebas de suficiencia.

1.3. Atención de la niñez, adolescencia y juventud: El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) debe desarrollar un documento con pautas con recomendaciones para las entidades nacionales e internacionales que establezcan las garantías de los derechos de los NNA (Niños, niñas y adolescentes) para que estas organizaciones sepan como abordar los temas relacionados con esta población o para resolver dudas que tengan al respecto. Además, debe haber un fortalecimiento en los procesos llevados por las comisarías de familia y defensorías para que haya una respuesta adecuada cuando se presenten situaciones como amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de estas personas. Asimismo, a las mujeres gestantes con bajo peso, a las niñas y niños con desnutrición aguda o que estén en riesgo de esta y a sus familias se les brindara ayuda para solucionar este problema y se creara un programa de prevención de vulneraciones y desarrollo al proyecto de vida a NNA entre 6 y 17 años, porque lo que se busca es que haya un fortalecimiento familiar.

1.4. Acceso a los servicios de habitación, agua, saneamiento y atención humanitaria: La UNGR (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) se encargará del funcionamiento de los CATM (Centros de Atención Transitorios al Migrante) los cuales deben estar disponibles para la recepción de migrantes y serán ubicados en las zonas de frontera, en los cuales deberán garantizar su cuidado y seguridad; deben establecer el periodo en que se brindara este servicios, además de los mecanismos de ingresos y salidas, y el Ministerio de Relaciones Exteriores debe definir unas pautas de priorización ya que dentro de esta población se encuentran niños y adolescentes, madres lactantes o gestantes, adultos mayores o personas con condiciones de discapacidad.

Por su parte, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de su Dirección de Programas debe revisar los proyectos en los cuales haya un mayor impacto en la prestación de servicios de aseo, agua y alcantarillados en los municipios que se encuentran en la frontera con Venezuela.

1.5. Mejoramiento de la situación laboral de la población migrante venezolana: Se plantea una reducción de las barreras para el acceso al mercado laboral de manera formal, y con el fin de que se les reconozca la experiencia laboral de los retornados y de los migrantes regulares, mediante el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) se certificara la experticia de esta población mediante estrategias como ferias integrales del sector trabajo mediante las cuales podrán encontrar un servicio de gestión y colocación por parte de la Unidad del Servicio Público de empleo las cuales estarán presente por medio de sus redes de prestadores y la certificación de competencias que les brinda el SENA, contribuyendo así al hallazgo de empleos formales.

Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía desarrolla un programa que está dirigido a las personas que se dedican al comercio de combustible de forma ilícita en el país que busca la creación de pequeñas, medianas y grandes empresas con un modelo de negocio que este formalmente constituido, todo esto encaminado para retornados y migrantes regulares; además como gran parte de esta población solo cuenta con estudios secundarios, el SENA se encargara de capacitarlos por medio de formación complementaria.

Por otra parte, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será el encargado de realizar un inventario a nivel nacional para estudiar las necesidades que estas personas tienen para poder apoyarlos en su emprendimiento y desarrollo personal. Todo esto en busca de estimular la creación de empresas y por lo tanto generar nuevos empleos. El DAPRE (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República) brindara apoyo a las entidades para poder solucionar las restricciones legales que dificultan la inclusión laboral de los migrantes y para llevar un registro de estos trabajadores se busca implementar el RUTEC (Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia).

1.6. Ruta de atención para población con autorreconocimiento étnico: Esta encaminada para aquella parte de la población venezolana que se auto reconoce como un miembro étnico, por lo tanto, por medio del Ministerio del Interior se busca construir una ruta humanitaria por la cual se pueda acceder a un documento que contenga pautas para facilitar el acceso a la oferta institucional que requiere esta población y que será realizada por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías. Además, se brindarán capacitaciones a los departamentos de frontera, la cual realizara la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con los temas relacionados con el manejo de ruta de atención humanitaria.

1.7. Mejoramiento del servicio para los connacionales que retornar y víctimas del conflicto colombiano que migran de Venezuela: El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los CRORES (Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno), los cuales están ubicados en 10 departamentos que son Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas,

Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, fue creado para la atención y orientación de las solicitudes de colombianos que regresaron al país o que desean radicarse en el exterior, por lo que se busca que haya un mejor acompañamiento para estas personas en temas como la atención humanitaria, difusión de la legislación de retorno y planteamiento de estrategias productivas de retorno.

Con respecto de la población de migrantes que son víctimas de conflicto, la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas), debe realizar acciones encaminadas a establecer si esta persona es víctima o no, y brindarle un acompañamiento tal que pueda identificar sus necesidades y brindar ayuda humanitaria en caso de ser requerida y se les hará un seguimiento mediante una oferta de atención humanitaria, atención psicosocial y acceso a oferta social, y por consiguiente se les brindará acceso a las medidas de reparación que establezca la ley.

1.8. Establecer el impacto que tiene la migración en los fenómenos de seguridad y la prevención de conflictividades sociales en el territorio: No existe información suficiente para determinar que hay una relación entre los fenómenos de seguridad y migración, por esto se debe caracterizar cuales son las situaciones que afectan la seguridad en relación con la migración venezolana y para evitar posibles conflictos el Ministerio de Interior debe llevar a cabo campañas para la concientización en los lugares en donde hay mayor flujo de población migrante; además este ministerio debe incrementar acciones para la lucha en contra de la trata de personas y de migrantes, para poder lograrlo capacitará a las entidades territoriales para prevención, atención y judicialización de este delito. Por su parte, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deben establecer una estrategia para el contrabando de combustibles como economía ilegal revisando las asignaciones mensuales de los combustibles subsidiados de los departamentos que están en zona de frontera.

2. El fortalecimiento de la institucionalidad para poder afrontar este fenómeno:

2.1. Mejorar la capacidad del manejo de la oferta institucional para los migrantes: Para esto es de gran importancia que la población pueda registrada y caracterizada según su estatus y para esto es necesario que se acerquen a las entidades que llevan este control, pero este no es alcanzado por la información errada que hay en los diferentes sistemas. Además, el gobierno debe determinar una sola entidad que se encargue de llevar las acciones relacionadas con la migración y facilitar el ingreso al mercado laboral (pero no desde la informalidad), la prestación de los servicios de salud y de educación y garantizar la unificación familiar. Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de relaciones exteriores deben buscar formas de financiamiento de este fenómeno, ya que a estos les toca asumir el coste total de las acciones que se requieren llevar a cabo.

2.2. Unificación de la información estadística correspondiente a la migración en Colombia: El DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) será el encargado

de armonizar la información que consta en diferentes fuentes para así tener datos más exactos al respecto de la población migrante venezolana.

El gobierno hará un seguimiento de todas estas entidades mencionadas anteriormente y del cumplimiento de sus funciones por medio del PAS (Plan de Acción y Seguimiento), en este se verificará que las entidades estén realizando las tareas encomendadas en el tiempo establecido, reporte que se hará cada semestre. El financiamiento de estas acciones se hará de acuerdo al Marco de Gasto de Mediano Plazo de cada sector, y las actividades a realizar deben estar conformes al PAS.

Gracias al análisis de todo lo que se ha dicho anteriormente, se evidencia como los beneficios que el gobierno brinda son encaminados a favorecer especialmente a los retornados y a los migrantes regulares, dejando por fuera a los irregulares, por lo que se observa que el gobierno lo que busca es que cambien su estatus a regulares para así poder tener un mayor control e información. Con respecto al tema de hacienda pública es notorio que no se le da un manejo a profundidad, ya que la mayoría de las medidas tomadas o que se pretenden implementar van encaminadas a la ayuda humanitaria y no al fortalecimiento de la hacienda pública para que haya un mayor ingreso de recursos con los cuales se puedan satisfacer tanto las necesidades de los nacionales colombianos, como la de los retornados y los migrantes tanto regulares como irregulares.

Capítulo 2. Afectaciones a la Hacienda Pública de Colombia

Esta segunda parte es de capital importancia para tratar de manera precisa en las afectaciones a la hacienda pública que se han generado en Colombia por la recepción migrantes irregulares provenientes de Venezuela. Para el desarrollo de este capítulo es preciso construir una definición de hacienda pública, ¿dónde se ubica?, ¿cuál es la función dentro del Estado?, ¿cómo se forma?, ¿cómo se puede afectar y quienes son los encargados de manejo, estructuración y ejecución?

La economía se divide en macroeconomía, microeconomía y economía internacional, para la importancia de este trabajo está enfocado en la macroeconomía; esta se divide en política fiscal y política monetaria. La política monetaria es objetivo del Banco Central, es decir, en Colombia se encarga el Banco de la República, pero para esta investigación la más importante es la política fiscal; de la cual se encarga el gobierno y su principal objetivo es controlar el desempleo; la hacienda pública surge de la política fiscal, esta se fracciona en las regalías y tributos, en razón, de que esta es la forma en cómo se financia el Estado, las regalías que son aquellas obtenidas por la explotación del subsuelo y los tributos como aquella obligación de toda persona de contribuir con las cargas públicas, estos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones, es así que de la unión de ambas se conforma la hacienda pública.

La hacienda pública no se ocupa de manera fundamental de cuestiones monetarias o de liquidez, sino de las intervenciones públicas en una economía del mercado, se entiende que en las economías mixta actuales, la hacienda pública tiene unas asignaciones de estudio determinados para que la distribución de los recursos públicos sea de manera eficiente, la distribución de la renta, fomento de las estabildades y el desarrollo económico.

La Hacienda Pública se define tradicionalmente como la parte de la economía que se ocupa del estudio de la actividad financiera del sector público; es decir, del conjunto de las decisiones económicas que se manifiestan en la realización de ingresos y gastos públicos y la mutua relación entre ellos. En economías de tipo mixto, estas decisiones sobre la intervención de la autoridad pública se recogen institucionalmente en el documento presupuestario. La Hacienda Pública se ha considerado como una parte de la Economía Pública, reservándose este último término a la parcela de la economía que se decide por la autoridad. Sin embargo, en las últimas décadas el concepto de Hacienda Pública ha sido ampliado considerablemente, desembocando en el más moderno de Economía Pública, aunque en la práctica ambos términos suelen utilizarse como sinónimos.

(Kluwer, 2019, pág. 10).

Es por esto que, en sentido de la hacienda pública, es preciso analizar desde su objeto; en primer lugar, la hacienda pública no se ocupa fundamentalmente de la cuestión monetaria o de la liquidez del Estado, sino que su punto central es la intervención en la economía del mercado del país, su función también enfocada en la oferta y la demanda al igual que de manera exclusiva de los ingresos y gastos públicos; el sujeto de la hacienda es el sector público concebido en un sentido amplio que incluye no solo a las administraciones públicas sino también a las empresas públicas y aquellas de economías mixtas donde su porcentaje mayoritario es público. En el sentido teórico; la hacienda estudia el funcionamiento del sector público y sus normas van enfocadas en elaborar recomendaciones para poder definir las políticas públicas más adecuadas para enfrentar los cuestiones o problemas del déficit fiscal.

Para el Banco de la Republica el concepto de la hacienda pública se puede definir desde tres punto de vista y no solo con el enfoque de la economía del mercado; el primer aspecto lo define como los recursos disponible por parte del Estado y las entidades públicas para el cumplimiento de sus actividades y proyectos, el segundo aspecto de la hacienda pública lo define como un conjunto de entidades públicas que tiene encomendado gestionar los ingresos que recibe el Estado y como tercero y último; la define como la disciplina que se encargada del estudio de los objetivos del sector público, las formas como se puede lograr estos con unos recursos limitados; es por esto que para el desarrollo de esta investigación los conceptos que se tomaron de punto de partida son la definición primera y la tercera, es así, que se deja en claro que para el desarrollo de la hacienda pública.

Es por esto, que la hacienda pública debe enfocarse en tres objetivo, el objetivo inicial es obtención de ingresos al igual que otros recursos, segundo la ejecución y control de los gastos e inversiones del Estado, finalmente la elaboración y control del presupuesto necesario para realizar las actividades propuestas, de los cuales se da la redistribución para dar un mayor bienestar a la población por medio de una distribución más equitativa de los recursos, la búsqueda de la estabilidad y el desarrollo de la economía, objetivos que si se cumplen, permiten el buen desempeño presente y futuro del país.

La importancia de la hacienda pública dentro del Estado está en dos aspectos centrales que son la discusión y aprobación del presupuesto, en ultimas terminan siendo las decisiones sobre bienes y servicios públicos, sobre tributos y gasto público que son de tipo político. Por otra parte, la presencia del análisis marginal de los gastos presupuestales.

Este análisis es el congreso quien decide acerca de la distribución del gasto público en nuestro país. Aquí el estudio de la asignación de los recursos presupuestales disponibles –así como de un monto dentro de ciertos límites que refleja la opinión sostenida por la inteligencia promedia reunida en el congreso acerca de la escala de las utilidades marginales de los diferentes gastos

(Tobo, 2008, pág. 18)

Es por esto que la hacienda como parte de la administración y su funcionamiento principal consiste en recaudar recursos y hacerlos llegar a las arcas del Estado. Es por esto que se hace todo el ejercicio de planeación y estructuración del presupuesto para poder cumplir con todas las necesidades, en estos casos, un mal manejo puede crear un déficit fiscal generado por un alza en la demanda del gasto público.

El gasto público está sujeto a diversos controles: los principales son el control político a cargo del Congreso; control administrativo ejercido por el Ejecutivo, concretamente por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación; y control fiscal y numérico legal, que corresponde a la Contraloría.

(Roldán, 2019)

Para concluir el concepto de hacienda pública, se entiende como la encargada de aplicar el sistema de tributarios vigente en un país con el fin de recaudar, gestionar y controlar los gastos del Estado, su función se limita a aplicarlos correctamente dentro del país; es por esto que las funciones se pueden ver afectadas o beneficiadas por el manejo de las mismas; gestión, inspección y recaudación de tributos. Colaboración en la detección y persecución de delitos contra la hacienda pública y Recaudación de los ingresos de las administraciones públicas, es por esto que su objetivo central es a largo plazo; la hacienda depende de las prioridades que establece el gobierno para la ejecución del presupuesto, el cual siempre debe estar orientado a la mejor distribución de los recursos con el fin de proveer de servicios básicos a los sectores más desprotegidos y fomentar el bienestar de la comunidad como un fin del Estado consagrado en el artículo sexto de la Norma Superior; también la hacienda pública busca la estabilidad económica, en razón de las cuales el Estado esta ordenado y las mismas sean financierables.

Por otra parte, la hacienda pública de un país se puede ver afectada por diferentes formas; esta se puede ver afectada en los temas de deuda pública o también se puede afectar por una mala estructuración en el presupuesto público, por un lado, en caso de los efectos de la economía, en razón de los límites del endeudamiento que puede alcanzar el país sin llegar al déficit, por su lado debe llegar al presupuesto para que no solo cubran los rubros del Estado.

El rubro de gastos de funcionamiento es el de mayor participación, en tanto que incluye el gasto destinado a transferencias, los gastos generales y los servicios personales. Las transferencias, que representan el 57,2% del gasto total, están conformadas por el gasto del Sistema General de Participaciones (SGP), el pago de pensiones, las transferencias con destinación específica y el rubro de “otras transferencias”. Precisamente, como se verá con mayor detalle en la sección de recomendaciones, en el componente de transferencias es donde se encuentran las inflexibilidades presupuestales más grandes, especialmente aquellas relacionadas con el SGP y el pago de pensiones

(Asofinanciera, 2017, pág. 3)

Sino también para la deuda externa que va creciendo a lo largo de la historia económica de la Nación para buscar entre ambas cosas la sostenibilidad, la hacienda pública como aquella que estudia toda la planeación, estructura y ejecución económica del sector público, busca que el país no llegue a situaciones que pueden afectar el presupuesto; situaciones tales como la que está enfrentado Colombia , en razón, de convertirse en un país receptor de migrantes por la situaciones que afronta el país vecino, realidad que ha afectado el presupuesto nacional por su falta de experticia en el manejo de estos temas; el cuidado de esta realidad que no solo es nacional sino regional recae en la deuda pública y afecta el acaparamiento financiero de la Nación en la consecuencia del bienestar para la comunidad, en este caso de los migrantes irregulares.

La planeación como respuesta anticipada a los eventos que afectan la vida individual y colectiva es tan antigua como la razón humana. A medida que la humanidad se fue desarrollando y fortaleciendo en su capacidad de poner a prueba su raciocinio y análisis sobre la naturaleza, y al mismo tiempo de responder preguntas sobre la razón de su existencia, fue inventando maneras previsivas de adelantarse a ciertos eventos y minimizar su impacto o sacar el máximo provecho de ellos. Con el gregarismo inherente a la naturaleza humana, esta visión de querer ir más allá del “hoy y del aquí”

(González, 2014, pág. 309).

Es así que a lo largo del desarrollo de contexto histórico que está viviendo Colombia en razón de la afectación que puede sufrir la hacienda pública; justifica en un déficit presupuestal porque el Estado está destinado recursos, los cuales no estaban destinados para atención de migrantes irregulares, es así que el Estado queda en un sobregasto al cubrir los rubros y la atención humanitaria a estas personas; esta situación de déficit, en la que se encuentra el país. El déficit fiscal solo se puede superarse mejorando esta situación para poder elaborar planes o programas de mejoramientos que le permitan a mediano o largo plazo mejorar la situación y brindar mejores condiciones para los migrantes irregulares.

En razón del párrafo anterior la mayor afectación a la hacienda pública es el déficit , el cual no solo afecta la hacienda, sino la economía en general, este déficit afecta a la hacienda y como consecuencia al presupuesto; como un resumen que hace el Estado de manera sistemática el cual se hace por periodos regulares, en los cuales los gastos del Estado son proyectados y estimados de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, el objeto de estos conceptos es la búsqueda del equilibrio pero en resultados efectivos, equilibrios entre gasto e ingreso; a este equilibrio se le conoce como como presupuestos nivelados, en el caso de Colombia respecto a migración irregulares frente a la hacienda pública, es que los gastos superan los ingresos del Estado, en razón que existe una mayor demanda en la atención a las personas que no solo son a los nacionales sino también los migrantes irregulares en su aplicación a los rubros.

Se dice que existe un déficit cuando una cantidad es menor a otra con la cual se compara. Para este caso en particular, el término es usado para asuntos de dinero. El déficit fiscal es, entonces, el exceso de gasto del Estado, el cual debe ser pagado de alguna manera. Existen varios métodos utilizados por los gobiernos para poder pagar el déficit fiscal: disminución del gasto, un aumento en los dineros que los ciudadanos deben pagar al estado (impuestos), un aumento en la cantidad y monto de los préstamos que solicita en el exterior o a nivel nacional, o con emisiones de dinero. Para poder tener buenos resultados, todas estas herramientas se deben utilizar con mucho cuidado, pues la disminución del gasto puede afectar las políticas sociales y de inversión del gobierno

(Enciclopedia Banco de la Republica, 2019)

La hacienda pública es de importancia constitucional, su trascendencia es la consagración en la misma como función económica y política, consagradas en el título 12 de la Carta Política en cual, se colige un régimen económico, de la hacienda pública y del presupuesto; el presupuesto es obra primordial del Gobierno, pero es el Ministerio de Hacienda el que desempeña el papel principal en su preparación y planeación, los temas sobre hacienda y presupuesto se consagran los artículos 334, el cual se fundamenta en sostenibilidad fiscal, es decir, búsqueda de ese equilibrio entre los gastos e ingresos del Estado, el segundo artículo que lo respalda es el Artículo 339, en el cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo; que no solo se desempeña a nivel nacional sino también a nivel territorial, la forma en la cual se va destinar los recursos públicos estimados en el presupuesto, el presupuesto público como parte de la hacienda está contenido y regulado en leyes orgánicas, hasta ahora la más importante es la ley 111 de 1996, la cual en el artículo primero reza de la siguiente forma La presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política.

En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal. Ambos artículos se complementan entre sí, ya que es aquí donde se desenvuelve los presupuesto tanto el público como el plan de desarrollo. Por último el artículo 345 constitucional se reconoce de manera directa a la hacienda pública, en este se consagra tanto la legalidad de los tributos como la legalidad del gasto público, estas disposiciones legales también se centran en la autoridad constitucional como norma de normas y también como garante de derechos, no solo de los recursos públicos sino también una constitución que busca amparar a aquellas personas que están en ejerciendo de un derecho, es el derecho de migrar, por todo este amparo constitucional debe ir enfocado en la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, con el fin evitar un déficit fiscal, que es la mayor preocupación que enfrenta el país al atender a estas personas que salen de su país de origen por una condición mayoritariamente económica.

Colombia no tiene estrategias económicas, ni planeaciones a corto o mediano plazo para garantizarle todos estos derechos o al menos una protección a estos migrantes irregulares, que al

fin de cuentas lo único que está logrando es una afectación al manejo de la hacienda pública; el presupuesto nacional se basa en cinco principios, entre ellos la planeación, la coherencia macroeconómica y estabilización fiscal como los más significativos para esta investigación; la aplicación de estos principios que no solo son legales sino también constitucionales presentan un amparo para el presupuesto público, pero también un problema para enfrentar esta situación, ya que todos los planes económicos de Colombia son programados a mediano y largo plazo, es por esto que fiscalmente le ha costado tanto acomodarse a esta situación de migración; el país se convirtió en un receptor de migrantes en un periodo muy corto y de manera muy acelerada, las soluciones que ha tratado de establecer Colombia, hasta el momento no han sido efectivas para soportar el contexto que se vive desde el 2014, pero en mayor medida desde 2016, ya que los gobiernos han tenido que enfrentar este tema de los migrantes; se han centrado en el problema de crisis humanitaria o como evitar la llegada de más migrantes de manera irregular, pero nunca en mayor medida en el estudio del déficit fiscal o la destinación de los recursos públicos

Esta ley que es quien respalda la planeación del presupuesto público, es decir, la Ley 111 de 1996 sostiene que el presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal, así mismo como función del gobierno nacional; reglamentará el funcionamiento, administración operación e inversión de los recursos del Fondo y podrá incorporarlos al Presupuesto General de la Nación.

La Constitución Política de Colombia, al ser una constitución fundada en un estado social de derecho, a la protección de la dignidad humana y garantías mínimas, la cual se entiende como vivir bien, vivir como se debe y vivir sin humillaciones, así como lo definía el magistrado Alejandro Martínez Caballero, la dignidad humana que se le debe a todas estas personas migrantes, en este caso irregulares, como toda la protección de sus derechos como personas, es decir, sujetos de derecho, la ex canciller de Colombia, María Ángela Holguín sostenía que la Carta Política de Colombia era un texto que también buscaba la protección de estas personas, en el caso de los migrantes; nuestra Constitución es plenamente garante conforme al cumplimiento del derecho internacional, la cual establece los derechos fundamentales de todos los migrantes en este caso de los irregulares; pero el problema de Colombia ahora es enfrentar la situación que se está viviendo, la cual comienza a ser de capital importancia a partir del año 2016, cuando comienza su mayor crecimiento de la población migrante irregular, el reto del estado colombiano y lo que compete a esta investigación es demostrar el problema que enfrenta Colombia por motivos de la recepción de migrantes irregulares y el mal manejo de la misma que causan un déficit del presupuesto público, la creación de recursos o destinación de los mismos.

El Estado debe enfrentar nuevas políticas migratorias para poder controlar a mediano o largo plazo los problemas que generan más gastos que ingresos al estado colombiano, los presupuestos del Estado como se estableció en el párrafo anterior y en concordancia con la Ley 111 de 1996, la planeación del Estado sobre la economía se hace siempre a largo plazo, pero como reconoce el Ministerio de Hacienda, el déficit fiscal está creciendo de manera acelerada a comparación de los ingresos que recibe el Estado; los resultados económicos que le interesa a esta investigación, siempre son mediano y largo plazo, así establecen la solución para esta dificultad, la cual se espera que sus primeros resultados en un plan autónomo para el año 2021,

así lo reconoció el presidente Iván Duque Márquez, junto con los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda, a través de políticas migratorias más eficientes, las cuales no solo van destinadas a la atención de estos migrantes irregulares, sino también de medidas económicas que puede enfrentar el déficit o al menos contratarlos en puntos sostenibles para la economía nacional, para el año 2017 la cancillería de Colombia, recibió alrededor 1.000.000 de personas aproximadamente y se esperaban el ingresos de muchos más en años posteriores.

Esta dificultad que no solo enfrenta problemas jurídicos, político como presupuestales que puede ser hostiles a largo plazo a través de mejores manejos y planes presupuestales las cuales también pueden convertirse en beneficios para el país si se sabe manejar, pero esto solo lo puede conseguir el Estado fortalecían los planes de desarrollo que en este momento se ven afectados al igual que la hacienda pública; que no solo se afecta de manera social sino también en mayores medidas fiscales, es ahora donde comienza la gran apuesta para el estado colombiano para enfrentar ese déficit que a medida que los años van pasado este se hace más fuerte al igual que la deuda, el país debe hacer frente a una política que muestre que la migración siempre ha sido uno de los impulsores más importantes en el progreso y el dinamismo humano, busca un beneficio cultural, social y económico.

La situación de movilidad que se presenta en Colombia respecto de los migrantes irregulares, lo que propone desde que iniciaron las migraciones masivas a Colombia es redirigir las políticas de gobierno enfocadas en manejo de presupuesto público y la ejecución del mismo, por eso es la importancia de la hacienda pública en manejo de la recepción de migrantes en este caso los irregulares; estas medidas no solo migratorias sino también de la planeación del presupuesto es con el fin de garantizar los derechos de estas personas, derechos que se ven afectado a medida de que crece esta población migrante; es por esto que el desarrollo de estas estrategias se deben encaminar al acceso a la oferta solidaria de estas personas para permitir su asentamiento y su integración exitosa. Pero esto solo se lograr de manera efectiva cuando entidades como Migración Colombia y el Departamento Nacional de Planeación al igual entidades publica a nivel regional y local.

Para implementar estas políticas o estrategias migratorias al igual que el manejo del presupuesto a través del Ministerio de Hacienda y las secretarías a nivel departamentales y municipales; para estructuración de esto es necesario que Migración Colombia, quien es en este momento es la entidad encargada de regular el ingreso de los migrantes, es decir, la entidad que tiene el conocimiento y la practica en temas migratorios

las funciones de migración Colombia Apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instituciones del Estado en la formulación y ejecución de la Política Migratoria, Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional, Llevar el registro de identificación de extranjeros y efectuar en el territorio nacional la verificación migratoria de los mismos, Ejercer funciones de Policía Judicial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para las actividades relacionadas con el objetivo de la entidad, en los términos establecidos en la ley, Capturar, registrar, procesar, administrar y analizar la información de carácter migratorio y de extranjería para

la toma de decisiones y consolidación de políticas en esta materia. y Formular, dirigir, coordinar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, en desarrollo y de conformidad con la política migratoria.

(Migracion Colombia , 2020, pág. 1)

Por esta razón debe ser Migración Colombia quien ayude en la creación de mecanismos de flexibilidad migratoria y la implementación de estrategias de planeación y presupuesto público con el fin de realizar mediante ajustes normativos e institucionales la regularización y socialización de las medidas adoptadas por el gobierno nacional.

La primera estrategia que se implementó en el país fue en 2016 pero esta estrategia se estableció no solo para la población migrante, sino también para las personas provenientes del conflicto armado, estrategia que no fue efectiva, como consecuencia genero el retorno de muchos de ellos, de migrantes tanto regulares como irregulares; posteriormente la situación económica del país vecino agravo por su coyuntura económica y política, ya que en su país no podían acceder a bienes y servicios básicos; Colombia no tuvo una estrategia eficiente e inmediata para enfrentar el retorno de estas personas debido a que existía un cobertura estatal insuficiente y la contra propuesta del Estado fue establecer barreras de acceso al país, al igual del desconocimiento de los derechos como migrantes; por el contrario, con estas medidas lo que se genero fue un ingreso masivo al país que viene en asenso desde el año 2016.

El documento establece que, en los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia, 2018). Esta población "ha venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica, política y social del vecino país.

(Migracion Colombia , 2020, pág. 2)

Aumento de la población migrante en Colombia:

Colombia - Inmigrantes				
Fecha	Inmigrantes hombres	Inmigrantes mujeres	Inmigrantes	% Inmigrantes
2019	575.805	566.514	1.142.319	2,29%
2017	75.805	66.514	142.319	0,29%
2015	74.108	65.026	139.134	0,29%
2010	65.622	58.649	124.271	0,27%
2005	55.706	51.906	107.612	0,25%
2000	56.223	53.386	109.609	0,27%
1995	54.666	52.277	106.943	0,29%
1990	53.109	51.168	104.277	0,31%

Fuente figura 5: (Dialogos de alto nivel sobre la migracion internacional,, 2019)

Colombia tiene según los últimos datos públicos por la ONU, 1.142.319 de migrantes irregulares, lo que supone un 2,29 de la población de Colombia. La inmigración masculina es superior a la femenina, con 575.805 hombres; lo que supone para Colombia un total 50.40%, frente a los 566.514 de mujeres que equivale al 49.59%, si se compara Colombia con los demás países frente a la migración, ocupa el puesto 123° con el respeto a recepción de migrantes, migración que equivale 91,81% proveniente de Venezuela.

(Datos macroeconomicos, 2019, pág. BLOG)

El aumento masivo que se ha tenido en Colombia a partir del 2018, ha generado necesidades de atención para la población en materia de salud, educación, vivienda y el agua para el saneamiento básico de las personas; pero este aumento exagerado en tan corto tiempo ha generado presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza, es decir, Migración Colombia. Esta presión que enfrenta el país a consecuencia de la falta de capacidad suficiente para seguir atendiendo el número de personas que ingresan al país, se tiene presente que el gobierno nacional ha intentado aplicar políticas tanto económicas como sociales, pero no hay una experticia institucional conjunta para desarrollarlas y atender esta población, sin importar su condición de irregularidad debe entender las necesidades de estas personas para el cumplimiento de sus derechos como lo estable organizaciones como lo es la ACNUR. Es importante tener en cuenta como la migración irregular tiene una afectación en el Estado, especialmente en el aspecto económico como lo es la política fiscal, la cual se ve reflejada en el

funcionamiento del gobierno, sin dejar de lado la hacienda pública y el derecho tributario que son obligaciones del Estado para la buena dirección de su economía.

Para que todo esto sea posible, el Estado dentro de su presupuesto y manejo de la hacienda pública debe darle cumplimiento a los derechos de estos migrantes, a través de mecanismos que ayuden a la cobertura de estos, pero evitando que el país llegue a un déficit presupuestal por la atención de los mismos; por esta razón se hace necesaria la creación de una estructura que atienda la migración venezolana para que sea efectiva a mediano plazo con el fin de fortalecer la capacidad de presupuesto nacional y territorial .

Por otro lado, en la implementación de estas políticas no solo es necesaria, sino que en cierta medida es urgente respecto del fenómeno migratorio da cuenta del número de ciudadanos colombianos que han retornado, el cual se estima que es superior a 200.000 y una población pendular respecto de los migrantes irregulares se estima acerca de 40.000 movimientos diarios en zona fronteriza; pero en otro sentido como sostiene Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, aproximadamente 700.000 ciudadanos venezolanos con ambas situaciones, en el caso que interesa irregulares han utilizado a Colombia como solo un país de tránsito para ingreso a los demás países sudamericanos.

En consecuencia, ambas situaciones imponen un gran reto para Colombia, en razón de su institucionalidad que como decíamos enteramente no solo el ámbito regional sino en el territorial; la falta de planeación en el presupuesto público impide de manera directa la gestión que se realiza sea exitosa, ordenada y segura. Se ha demostrado que una de las políticas más efectivas para que esto se logre es la flexibilización de los requisitos de documento, para que estos migrantes no solo pueden satisfacer la necesidades básicas sino que también pueden contribuir al presupuesto nacional y la destinación de recursos; es pertinente entender que la formación de esta estructuración presupuestal puede beneficiar a ambos; tanto al Estado, en razón de las personas que entran de manera irregular al país consiguen trabajos por menor salarios, lo que provoca que tanto trabajadores como empleadores, no contribuyan con las cargas públicas que las empresas como sujetos de la economía, es decir, que el Estado deja de percibir este dinero generado lo que conlleva a que a mediano y largo plazo va a generar un déficit más profundo en el presupuesto público, en razón, de que hay un aumento de población en territorio pero con la misma liquidez en las arcas del Estado para satisfacer los rubros.

la política dirigida a atender el fenómeno migratorio ha estado motivada en gran medida por la urgencia, por lo cual ha estado relativamente limitada a acciones humanitarias y de regularización de la población. Aunque los esfuerzos desde el nivel nacional han sido importantes, en materia de fortalecimiento institucional e inversión. El incremento de la población migrante desde Venezuela ha generado un aumento de la demanda en el presupuesto nacional en el país y en los municipios donde se están asentando. Esta situación está ocasionando un deterioro en el presupuesto nacional destinado para cubrir los costos de la nación y la prestación de servicios, porque requiere un mayor mantenimiento de la

estructura económica, que no está contemplado dentro de los presupuestos de inversión a nivel nacional y regional.

(Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 28)

Este inconveniente que se presenta no solo en el déficit que se puede generar en las arcas del Estado, sino que también puede desarrollarse un desempleo para las naciones, ya que contratar a estos migrantes irregulares representa un mayor beneficio para los empleadores; resaltando lo antes dicho, el Estado no recibe ninguna contribución por parte del empleador y para el empleador produce una plusvalía en su presupuesto y en sus ingresos; el Departamento Nacional de Planeación estableció que para efectos de la hacienda pública tanto a nivel nacional como territorial se ha producido considerablemente un aumento en los costos fiscales a los migrantes irregulares que en lo estimado entre 2018 y 2021 puede presentar un déficit en lo provenientes a las contribuciones que hacen los empleadores, *verbi gratia*, canales que emanan principalmente de la informalidad laboral que se registró para 2018 entre 509 y 1,997 mil empleos informales, el caso de las empresas en las que el Estado tiene participación, ya sea como sociedad de economía mixta o como empresa del estado que suman un total de 105 empresas de las cuales se forma el 0,6% de PIB, más todas aquellas empresas de origen privado a través de las contribuciones que deben hacer como deber constitucional de contribuir con las cargas publicas como sujetos de la economía

Según informó el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, la migración masiva de venezolanos a Colombia solo se podrá atender utilizando el 0,5% del Producto Interno Bruto. El impacto fiscal de los siguientes años será del 0,4% en 2020, 0,3% en 2021, 0,2% en 2022 y 0,1% en 2023 Anualmente se utilizarán billones de pesos, Carrasquilla precisó la cifra: Estimamos el costo fiscal de la migración venezolana en 0.5 del PIB por año. Eso son más o menos unos cinco billones de pesos, por año. Es un shock no esperado, y temporal, pero es permisible sin arriesgar o poner en peligro el hecho de que las finanzas públicas en Colombia son sostenibles.

(Ministerio de Hacienda, 2018).

El PIB, el cual se forma de varias contribuciones entre la de las empresas al igual que ayuda a la economía a generar empleo, pero en el caso que se planteó esta generación de empleo con fines fiscales no los percibe el Estado, ya que ellos no registrarán, ni pagan sus obligaciones tributarias, es por esto que Ministro de Hacienda significo en un informe realizado 2018, el cual predica que el quebranto de la economía nacional se presenta en estos temas de contratación laboral en las empresas se percibe que la deuda a la cual se va enfrentar el estado para atender a 1.174.743 venezolanos que llegaron a Colombia hasta diciembre de 2018 y se espera que para 2019 se estiman un aumento de doscientos mil más, es por esto que la gravedad de la situación no es por atención de migrantes irregulares sino que la mayor dificultad es por la existencia de los egresos de las arcas del Estado sin recibir ningún benéfico; como sostiene el economista

Xavier Salai Martín en su texto sobre *economía de estado* (1995) menciona la importancia sobre el equilibrio que debe existir entre los ingresos y egresos del presupuesto público, para evitar déficit fiscales y promover un balanza equilibrada, así evitar la evasión o la elusión fiscal por parte de los agentes económicos entre ellos las empresas.

Esta es una de las razones por las cuales el Estado ha comenzado la estructuración de políticas públicas con el fin de entender la crisis que golpea al país, en razón del déficit fiscal que se presenta en Colombia, como lo reconoce el Ministro de Relaciones Exteriores en el informe que le presento al gobierno en 2018, en el cual aseguro que de seguir con el flujo migratorio registrado entre abril y agosto del año mencionado, en cual dijo que el Estado se vería obligado a hacer reajustes presupuestales en diversos sectores del gobierno; al igual que planeación para inversión estatal.

El canciller, durante el evento, indicó que el país está afrontando el éxodo venezolano bajo tres niveles, uno nacional, uno regional y otro multilateral. En ese orden de ideas dijo que han realizados esfuerzos presupuestales, de salida a los países cercanos con el propósito de “armonizar esfuerzos para ordenar la crisis”, así como dijo haber tocado las puertas de la OEA, las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo y los países aliados de Colombia como Estados Unidos para la consecución de recursos. Holmes Trujillo mencionó que a la fecha el país ha recibido 936.000 venezolanos, lo que hace que esta migración, en sus palabras, sea la tercera más grande del mundo luego de las que afronta Turquía y el Líbano, y la más grande en la región latinoamericana.

(Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 29)

Migración Colombia establece que van a llegar 2'166.000 venezolanos, un escenario más optimista se habla de 1'850.000 hasta los 4'000.000 de personas, como se estableció anteriormente que esta situación puede afectar el presupuesto estatal al igual que las arcas del Estado; esto requiere cubrir costos como la educación, salud, el trabajo, entre otros. Por los cuales el monto de presupuesto que se tiene estructurado entre 12 billones a 26 billones de pesos en los casos más pesimistas; para lo que Colombia necesita una capacidad institucional lo que tendrá como consecuencia, una estructuración del presupuesto del Estado para evitar el déficit, pero sacrificando otras prioridades del presupuesto nacional. “Convicción de que es un desafío hoy, pero si actuamos ordenada y coordinadamente en la región, estaremos construyendo las oportunidades que históricamente han representado los fenómenos migratorios” (El Tiempo, 2018); según estos problemas presupuestales la migración irregular para Colombia representa una verdadera bomba de tiempo, problema que no se puede convertir en una responsabilidad histórica como sostiene el director de la cámara colombo-venezolana German Umaña. En ese sentido el gobierno de Colombia se ha enfocado en establecer nuevas políticas en gasto e inversión pública con el fin de desacelerar el déficit en presupuesto por la atención de los migrantes irregulares.

Por otra parte en Colombia frente a la desaceleración del déficit también tuvo una respuesta tardía; en el sentido de que la migración de manera contante se registró en 2014, pero

de manera masiva se registró a partir del 2016; frente a esta respuesta de las entidades del Estado y el Ministerio de Hacienda, que es el encargado del manejo del presupuesto, gasto y deuda pública, no presento un informe exitoso hasta el 2018, en un respuesta conjunta entre los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores; el informe propuesto por estos ministerios partió del siguiente gráfico, donde establece los niveles de ingreso y costo que genera el país y los que se pueden llegar a generar en la deuda pública, es decir, una afectación a hacienda por un mal manejo; un aumento de la población mígrate en este caso de la migración irregular que enfrenta el país, afectación que resulta de la atención a estas personas sino por la falta de contribución a la misma.

Gasto y Deuda Pública



Fuente figura 6: (Ministerio de hacienda y Credito publico, 2016)

En esta grafica se establece los impactos en presupuesto que se pude derivar del aumento del gasto público, el cual obtuvo el mayor aumento en el año 2018, donde el país comenzó a enfrentar las recepciones migrantes más altas registrada por Migración Colombia, el primer ámbito en cual se aumentó el gasto fue el de la seguridad; el cual el Ministro de Hacienda dice que se tendrá que aumentar en una intervención \$10.5 billones en los salarios de aproximadamente de 466 mil soldados de los cuales su mayoría tiene como deber custodiar las fronteras con el fin de intentar evitar la migración irregular, al igual que para el Ministerio de Defensa Nacional se presentó el presupuesto más alto en los últimos cinco años, la cual tuvo un aumento de 3 billones de pesos. El segundo ámbito que se estudió para evitar el desaceleramiento del déficit fue el apoyo a la nutrición, la cual se destinó en su mayoría para la atención de la población migrante de niños, niñas y adolescente, este apoyo nutricional que no solo fue a nacionales sino a personas migrantes tanto regulares como irregulares se destinó un presupuesto de 4 billones de pesos; implementados para el año 2018; a ser 2.7 millones de niños se dio atención a la primera infancia para establecer una asistencia integral del gobierno nacional como lo estableció en una acuerdo con la agencia de Naciones Unidas ACNUR.

ha señalado el riesgo que las migraciones le ocasionan a este grupo poblacional y a sus familias y la importancia de implementar acciones para una protección efectiva, puesto que están particularmente en riesgo y requieren especial atención debido a su dependencia de los adultos para sobrevivir. Además, son vulnerables a traumas físicos y psicológicos y tienen necesidades que deben ser satisfechas para garantizar su crecimiento y desarrollo pleno (ACNUR, 2012). Conforme a los datos del RAMV, el 27,4 % de los migrantes venezolanos irregulares son menores de edad (120.473 NNA), de los cuales 51.075 están en primera infancia (el 42,4 % del total de los niños migrantes desde Venezuela). Se debe resaltar que no se cuenta con datos de menores de edad no acompañados. La caracterización del RAMV revela que los NNA ingresan de manera irregular al país, algunos sin documentación y en condiciones más difíciles que los adultos, por lo cual son especialmente susceptibles de encontrar barreras para el acceso a servicios sociales que garanticen sus derechos.

(Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 54)

Otras de las afectaciones que se presentaron es el tema de vivienda; con el fin de que el Estado reinvierta en este tema para subsidio de las personas migrantes y su establecimiento, el cual se ordenó al gasto público 1.1 billones de pesos que se viene ejecutado y aumentado desde 2014, en cual este sector ha estado aumentando hasta llegar 2.3 billones a 3.5 billones de pesos. El último ámbito que reviso en esta gráfica, fue los estudios de subsidios de nutrición y educación a estas familias, tal petición también elaborada por la ACNUR, el cual equivale 2.6 millones de familias para proponer un plan de acción para estas personas.

Con el fin de estimar la potencial demanda en educación preescolar, básica y media generada por el flujo de migrantes venezolanos al país, se utilizaron estimaciones hechas por el DNP sobre migrantes venezolanos a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares. Según esta fuente, en 2018 habría un total de 270.373 niños migrantes venezolanos entre 5 y 16 años, los cuales representarían la demanda potencial en educación preescolar, básica y media por parte de los migrantes venezolanos. Teniendo en cuenta que la matrícula en estos niveles educativos fue de 9.872.977 en 2017 (sin contar el nivel de pre jardín), esto significaría un incremento en la misma de 2,7 %, crecimiento importante si se tiene en cuenta que la matrícula viene contrayéndose desde 2010. Solamente a partir de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional incluyó en el SIMAT la variable país de origen, que permite identificar a los estudiantes matriculados en el sistema educativo que no son nacidos en Colombia. Por esta razón, con el fin de analizar el incremento en la demanda por servicios educativos previo a 2018, es necesario suponer que el diferencial en el incremento de matrícula entre los municipios en áreas de influencia 1 y 2 y el resto del país se debió al influjo de migrantes.

(Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 50)

Por otra parte, el gobierno se puede catalogar en una crisis que se puede ver reflejada en la reducción de presupuesto público, ya que esto incremento el gasto destinado por el gobierno entre los años 2018 y 2019; en caso de los albergues para alojar los migrantes y para prestar la atención medica que esto requieren, la cual no se pueden negar por razones de ser migrantes irregulares, en este caso los costos del presupuesto se han elevado en mayor medida desde el 2018 en Colombia, pero las estructuraciones económicas se viene desarrollando desde el año 2015, propuestos por quien eran en ese momento la canciller de Colombia María Ángela Holguín, entendiendo que para explicar el gasto, que se dio en la atención de estas persona , al igual que al Estado la inversión que ha tenido con fin frenar el déficit presupuestal que a mediano o largo plazo puede ser inevitable para el país; en los gastos que dieron lugar a la entrega de manera directa a los recursos de estos migrantes irregulares que lo necesitan, los manejan a través de extensiones tributarias; que para caso de Colombia representa el 1% de PIB, esta filtración de recursos que se presenta en la falta de manejo presupuestal representa para el país un 0,5% del PIB, al cual se representa como perdidas.

En Colombia desde el año 2018 es muy deficiente, el Departamento de Planeación Nacional dice que se debe establecer unos procedimientos técnicos para hacer eficiente la asignación de los recursos, los cuales no se aplican con rigor, es por esto que se está presentado un error en el manejo de los migrantes; la mayoría de los gastos para la financiación de atención a estas personas como migrantes irregulares que ingresan al país. Pero las mayores afectaciones en las que se encuentra son afectando las finanzas; al igual que la falta de coordinación de las entidades encargadas tanto del gasto público como de aquellas encargadas de la recepción de migrantes.

La llegada de migrantes ha obligado a las entidades territoriales, gobernaciones y alcaldías a responder no solo a las problemáticas ya existentes, sino a nuevas presiones financieras, de capacidad de atención, entre otros. La mayoría ha incurrido en gastos para la financiación de la atención en diferentes sectores, especialmente salud y educación, afectando sus finanzas y en algunas ocasiones reflejando una débil coordinación entre las entidades territoriales y las entidades de control.

(Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 15)

Jorge Iván Carvajal en su texto *sobre el presupuesto público* (2006), establece que Colombia que siempre se ha caracterizado por ser no solo a nivel latinoamericano sino a nivel mundial como un país migrante, por sus condiciones históricas como la guerra, la política o el narcotráfico, esta migración de venezolanos que se ha caracterizado en los últimos dos años de tránsito por las faltas de condiciones o de atención del estado colombiano, pero esta migración irregular requiere un esfuerzo multilateral de todos estos órganos que se encarga de atender este situación de movilidad humana; como lo es el Ministerio de Hacienda, Migración Colombia y el mismo presidente de la República, hasta el año 2019 el estado colombiano no se encuentra en posibilidad de atender o garantizar a estos migrantes irregulares, por el contrario lo que generan en el presupuesto es una problema deficitario en el presupuesto público, el país no cuenta con una viabilidad presupuestal para atención de estas personas, pero la programación de este

presupuesto está estructurado hasta 2021 como una política autónoma para la atención de los migrantes, en los años anteriores a estos.

La atención a estas personas se saca de los demás rubros del Estado, agotando los demás rubros destinadas para demás cosas como: la educación, la salud, la vivienda, infraestructura pública y la destinación de los impuesto y regalías que obtiene el Estado; como consecuencia se crea un déficit a nivel general al igual que aumento de la deuda pública, el presidente de la república de Colombia para el año 2019 sostenía que el éxito para superar esa crisis que es humanitaria y política para el vecino país, es para Colombia un reto el déficit fiscal y la mala ejecución en el presupuesto público.

En este sentido, el Banco Mundial estableció que la recepción masiva de venezolanos a Colombia genera un gran impacto fiscal y económico, se entiende por llegada masiva al país alrededor de un millón de migrantes con vocación de permanencia, lo que puede generar una afectación directa al Producto Interno Bruto, la entidad financiera internacional lo establece así el impacto a la política fiscal. Se quiere destacar una cifra de ese reporte: el impacto fiscal que puede tener la crisis migratoria puede ser del 0,5 por ciento del PIB y obviamente se busca mirar cómo eso se ve reflejado en salud, en educación y en muchos bienes públicos; de acuerdo con las cifras registradas de la llegada de los venezolanos que ingresan al país de manera irregular puede representar para Colombia un impacto negativo de aproximadamente 4 billones de pesos a la economía colombiana, es por esto que como se ha sostenido, el Estado colombiano en cabeza del ejecutivo debe ser quien despliegue un actos en diferentes ámbitos para manejar esta situación que afronta la hacienda pública y la destinación del mismo presupuesto nacional, el Ministerio de Hacienda en los informes que expide respecto al gastos, insiste en que el país no tiene capacidad financiera para sostenerse, respeto a la ejecución del presupuesto público al igual que no tiene la institucionalidad para atender a esto migrantes irregulares, uno de los planes que propone es la creación de un fondo humanitario en los rubros del Estado, para poder soportar el déficit pero igual se haría acrecimiento de la deuda pública.

Este problema generado principalmente por las formas en presupuesto del Estado se ejecuta a mediano o largo plazo, al igual a la forma de atención es la falta de experticia de Colombia en cuanto a la recepción de migrantes en temas económicos, ya que esta dificultad no tiene antecedente en nuestra región o supera la magnitud de otras crisis que se han dado, es por esto que el Ministerio de Hacienda al igual que Banco Mundial le propone al estado colombiano que la mejor solución para enfrentar el déficit fiscal es actuar con celeridad.

Por lo anterior, entiende que existe un desbordamiento de la capacidad de atención a estas personas generando así un sobre esfuerzo del gasto público para el despliegue de esta atención, la falta de capacidad financiera en la cual se encuentra el país debe ir orienta al desarrollo de un política migratoria integral, la cual le dé solución a estas dificultades presupuestarias, por la cual se refiere a integrar a una serie de acciones que propongan tanto soluciones a estos grupos humanos en movimiento, como alivios económicos para el país desde el Ministerio de Hacienda Pública, con el fin de que aquellos rubros de Estado no se sacrifique más de lo debido y se cree un patrimonio propio para atender estas personas, de lo contrario el país se seguirá viendo enfrascado en este problema deficitario de categoría fiscal al igual que la

creciente deuda pública y la desaceleración de su pago, por cual un impacto negativo lleva a otro.

El Estado colombiano frente a este tema no tiene un gran peso institucional para afrontar esta situación, tanto en el tema migratorio como en la hacienda pública; esta falta de preparación del estado genera impactos negativos en todo el sistema de la hacienda pública y su ejecución, por eso como se ha sostenido a lo largo de esta investigación el estado colombiano nunca ha tenido políticas migratorias y mucho menos a presupuestos auxiliares para el manejo de estos grupos poblacionales, ya que estas instituciones nunca han sido diseñadas para recibir estos flujos migratorios.

Al contrastar los resultados de la investigación con los determinantes de la emigración que señalan las posturas teóricas como la funcionalista, la histórico-estructuralista, la post-estructural y los estudios de Tuirán (2000b), Massey (2004), Herrera (2006), Márquez (2010), Franco (2012), Castles *et al.* (2013) y Skeldon (2014) se puede observar que la ausencia de desarrollo económico, reflejado en el PIB *per cápita*, incide directamente en la decisión de emigrar de la población. Bajo esta perspectiva, se hace necesario que las economías latinoamericanas sean más eficientes en la utilización de sus recursos para elevar su desarrollo y con ello reducir el volumen internacional de migrantes.

(José César L. Navarro Chávez, 2016)

Es por esto que los grandes debates que se han presentado por parte del gobierno nacional van orientados a los problemas que retan la hacienda pública, por una falta de manejo de mercado nacional como los sostiene Navarro en cita anterior respecto del PIB, pero también en las faltas técnicas que usa Colombia para distribuir su ejecución, así cumplir con los fines del estado, es decir, las satisfacciones de las necesidades de estas personas. Esta situación se presenta por la falta de planeación nacional, toda vez, que existe un mal uso de la misma, la planeación es un instrumento que le permite al estado evitar este tipo de dificultades financieras que enfrenta en el país, esta falta de capacidad, de mal uso del presupuesto y la llegada masiva de estas personas en calidad de migrantes irregulares, esta produciendo para el Estado un aumento de gasto público que no estaba en la fijación pre-cápita, es decir, en planeación simplemente se está tomado de los rubros ya existente en las arcas del estado, el presupuesto se debe presentar como se dijo en un instrumento o herramienta de planeación que el Estado tenga, es así que se precisan los costos y gastos de la nación en un tiempo determinado.

En el caso de Colombia los planes como ya se había mencionado son a mediano o largo plazo por periodos de 12 meses, al igual se tiene en cuenta el pago de otras obligaciones que hace parte de la deuda pública, la cual también se utiliza como previsión de los ingresos que se obtienen para la financiación de los rubros del Estado, este estudio debe ser de carácter imperativo sobre todo para el ejecutivo nacional, siendo él, la máxima cabeza en la ejecución de la hacienda pública en conjunto con el Ministerio de Hacienda deben hacer una recopilación de manera pragmática y sistémica con el fin de obtener todos los gastos planeados; la gran dificultad

que se presentó para Colombia fue la forma de migración; esta de manera irregular se hizo de forma masiva e ininterrumpida por situaciones políticas y sobre todo económicas del vecino país; en el cual el estado colombiano no está preparado , por lo tanto esta planeación a mediano y largo plazo como la previsión del presupuesto tuvo como respuesta el fracaso financiero e institucional, por razón de la falta de experiencia en temas de recepción al igual que la falta de capacidad financiera para afrontar una crisis humanitaria.

En este sentido el Estado, pero en mayor medida el ejecutivo nacional, ya que es en el quien recae toda la planeación, destinación y ejecución de la hacienda pública debe tener presente que todas las medidas o políticas económicas que implementa deben ir siempre orientadas al principio de homeostasis

Este principio lo que persigue es mantener la congruencia entre el crecimiento real del presupuesto de rentas , incluida la totalidad de los créditos adicionales , y el crecimiento real de presupuesto de renta ,incluidas la totalidad delos créditos adicionales y el crecimiento de la economía , para evitar que se genere desequilibrios macroeconómico; esta función está radicada exclusivamente en cabeza del ejecutivo nacional ,a quien corresponde , en su calidad de director y gestor de la economía y fiscal del país, con fundamento en las metas y prioridades fijadas en plan nacional de desarrollo ,que condiciona el presupuesto general de la nación , tomar las medidas necesarias , a fin que los órganos que la conforman , no adquieran compromisos y obligaciones sin contar con los respectivos recursos , o que si lo hacen , sea bajo el sometimiento a las condiciones especiales que el gobierno para el efecto, en relación con los gastos que no tenga el carácter de obligatorios.

(Carvajal, 2006 , pág. 104)

El principio por el cual tiene el carácter de obligatorio en todo este tipo de decisiones para el poder ejecutivo al igual que la designación para cubrir los gastos de la nación.

Plan nacional de desarrollo y Hacienda publica



Fuente figura 7: (Ministerio de hacienda y Credito publico, 2016)

Por lo tanto, para el problema económico que está sufriendo el país no es recomendable el aumento de los migrantes irregulares. Ya que en Hacienda Pública se encuentra en el déficit por razones de la atención de estos migrantes, no en conocimiento del uso de su derecho sino de la falta de políticas o planes de presupuesto para cumplir con las necesidades de estas personas, la posible solución porque esto podría conllevar a que antes aumente el problema económico. Pero resulta imprescindible, a esta altura, contar con una estructura tributaria que además de eficaz como mecanismo recaudador y económicamente racional sea esencialmente estable, y no sujeta a las conveniencias para el beneficio de la hacienda pública, ya que tener una estructura tributaria estable y no cambiante generaría una mayor estabilidad en temas económicos, ya que actualmente además de los déficits que tenemos en la estructuración económica, también tenemos el problema de la migración irregular que es otro factor que refuerza el hecho de que no haya una economía estable.

Los debates teóricos en Hacienda Pública a finales de los años sesenta del siglo XX muestran como las fallas del gobierno, en contraposición a las fallas del mercado que fueron el sustento para justificar la intervención del Estado en la actividad económica en las tres décadas anteriores, presentan más fallas que las soluciones pretendidas

(Carvajal, 2006 , pág. 90)

Aún no se han presentado soluciones viables para el mejoramiento de la economía que se ha visto afectada en mayor forma por el incremento de la migración irregular que ha ocurrido en los últimos años, especialmente de migrantes que provienen de Venezuela por la crisis actual que está pasando el país. En los últimos 10 años ha aumentado en Colombia gracias a la crisis que el país vecino está viviendo, en comparación a los últimos 50 años, en estos últimos 4 años el estado colombiano ha planeado la destinación de recursos públicos con el fin de crear nuevas y eficaces políticas no solo migratorias sino también de carácter presupuestal para atender migrantes de carácter irregular. Para Colombia se genera una incertidumbre, Colombia se convirtió en un país receptor de migrantes, motivados por razones económicas, la economía venezolana no se mejora en un periodo de corto o mediano plazo, la migración en este caso la irregular va ser un hecho de carácter constante y que va generar unos costos para el estado colombiano, “el estado colombiano de saber plantear de manera inteligente una políticas migratorias y no restringirla , ya que las restricciones en exceso genera un favoreciendo a la migración irregular” (Gomez, 2017).

Ellos buscan es el futuro, en manos de la necesidad y las situaciones fiscales que acarrea el crecimiento de la población y lo que esto representa para el país en sentido de los gastos destinados para mitigar este situación que se presenta, la planeación de la hacienda pública para enfrentar esto, en estricto censo el presupuesto del estado y la planeación de la hacienda es un acto complejo para ejecución de estas políticas de carácter migratorio o para recepción de estos migrantes de carácter irregular, ya que de forma general el estado colombiano nunca proyecto de manera anticipada, las rentas e ingresos o las partidas del gasto público dentro del periodo fiscal en caso de Colombia de carácter anual, se tiene en cuenta que este crecimiento masivo de la población migrante comenzó en año 2016, pero desde el año 2014 ya había un conocimiento previo de la situación que se avecinaba para el país.

En Colombia se ha implantado un sistema de presupuesto por programas, destinados a reflejar los objetivos de largo plazo contenidos en los planes de desarrollo económico y de inversiones de carácter público, y debe presentarse de manera que reflejan las actividades, programas y proyectos del gobierno

(Carvajal, 2006 , pág. 75)

En este sentido el presupuesto nacional en Colombia se presenta en partidas presupuestales que no permiten visualizar los programas que se presenta para mitigar este situación a través de los planes de los cuales se sujetan; de acá parte un observación que se tiene que hacer a estos planes frente a la situaciones que se presenten en el territorio nacional en este caso; el de la migración irregular, así se hace la evaluación final del presupuesto y se determina si la ejecución del mismo dentro de la hacienda pública va ser efectiva o no, esta estimación se clasifica en valores numéricos a través del ministerio de hacienda y crédito público; una de las cosas que no resultan para las solución de esto, es que al hacer la calificación en valores numéricos excluyen la posibilidad de que la ejecución de los programas sea efectivos para estas poblaciones migrantes, por eso varios investigadores en temas del funcionamiento de la hacienda pública o de la política fiscal, sostienen que esto se puede presentar como un obstáculo o como

un punto negativo para el país; ya que el final terminan es usado el mismo presupuesto tradicional, provocando justamente un aumento del déficit fiscal que viene en aumento desde el año 2014, porque el estado colombiano en cabeza de gobierno nacional, está aplicando viejos presupuesto planeados y estructurados frente a un nuevo escenario que es transversal para la hacienda pública; esta resulta afectada de manera directa.

Da a impresión de que en Colombia en teoría y a la hora de asignar los gastos, se realiza un presupuesto por programa, pero a la hora de presentarlo y evaluarlo, se reportan es un presupuesto de carácter tradicional o como se denomina técnicamente presupuesto por compras, es decir, un line-ítem Budget

(Carvajal, 2006 , pág. 75)

En caso se debe partir de la tarea que le corresponde al Ministerio de Hacienda Pública, sobre las políticas propuestas para el manejo de la situación deficitaria que enfrenta Colombia en razón de los gastos excesivos para mitigar la dificultad que se vive con los migrantes de carácter irregular; por otra parte, el Departamento Nacional de Planeación como el Ministerio de Relaciones Exteriores, deben ser las tres instituciones competentes para buscar una solución fiscal para el país, no solo para aparecer en la propuesta del ejecutivo nacional de ejecutar una solución tardía, ya que no se verían resultados hasta el año 2021, acá se presenta un tiempo muy amplio para el crecimiento económico del país, como consecuencia la respuesta tardía tendrá como resultado un déficit mucho más amplio al que se tiene en la actualidad, es por esto que los Ministerios al igual que el Departamento de Planeación deben realizar un costeo del total de acciones requerida para la atención a estas personas, pero que está destinación no siga afectado el presupuesto nacional y como consecuencia una creciente deuda pública a la que el estado colombiano se debe someter para poder atender a estas personas que son migrantes irregulares; es así que se debe evaluar alternativas de financiación orientadas a atender el fenómeno migratorio.

Estas alternativas de financiación no están dentro de un presupuesto de ejecución sino de un presupuesto de programa, programa que se hace por periodos pero que no finaliza fiscalmente hasta el año 2021, esta afectación derivada de problemas migratorios que son en gestión y priorización en marco de las competencias que tienen estas entidades anteriormente mencionadas, que para su efectividad de este marco de gastos sean a mediano plazo, para la financiación, es así que el estado colombiano se debe centrar en políticas muchos más ejecutivas para ordenar su presupuesto; con el fin de evitar que el presupuesto de la nación siga en un desplome inevitable por la situación de migración masiva que se está viviendo en el país desde el año 2016. Se pretende que las políticas que se estiman por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es disminuir los gastos de estas personas a 422.779 millones de pesos, pero no es bajar la calidad de atención. Sino una mayor eficacia y eficiencia en la atención a los migrantes y un alivio para el presupuesto de Estado.

Es por lo anterior, la hacienda pública nacional, solo se puede lograr realizando estrategias a través de un presupuesto de ejecución y no un presupuesto de programas, es decir,

sería un mecanismo mucho más efectivo para encontrar la solución a este problema que afecta hoy la hacienda pública y todo lo que en ella se deriva, también sería igual de efectiva para el manejo de los migrantes de carácter irregular para que el estado colombiano pueda satisfacer las necesidades de estas personas , sin afectar el presupuesto nacional , ni menoscabar los rubros del Estado.

los presupuestos de ejecución convergen tres tipos de elementos que es necesario para identificar: las funciones, los programas, las tareas. Las funciones públicas constituyen la más amplia agrupación de las operaciones realizadas por la administración pública. Son, en realidad, los objetivos que se pretenden conseguir dentro de un gobierno a partir del programa político del mismo. los programas son las partes que constan en cada una de la función. las tareas o actividades son acciones uniformes que forman parte de la realización de un programa

(Carvajal, 2006 , pág. 72)

Es por esto que el gobierno nacional en año 2018 cuando hace la creación del documento CONPES, con el fin de establecer políticas para control migratorio y la seguridad nacional, el presidente de la República, aclaro que ninguna de sus entidades estaba en capacidad para enfrentar la situación que se estaba presentado en el país, pero que existían una ciudades más afectadas que otras en tema del presupuesto y gastos frente a la situación de los migrantes irregulares, que supone el ejecutivo frente a este detrimento que se presenta en los rubros del estado es en base a que se mantenga un control presupuestal como función del Ministerio de Hacienda y del mismo ejecutivo de manera directa para que se dé cumplimiento a estos parámetros que se acordaron en este documento; así buscar una estabilización. En ese orden de ideas el Ministerio de Hacienda es el encargado de diseñar un programa presupuestal junto con el ministerio de relaciones exteriores como lo establecíamos anteriormente, programa que debe ir orientado a un régimen especial en materia tributaria.

Una política de inversión que se base en un presupuesto de ejecución y no de reprogramación como se viene haciendo a lo largo de la historia de Colombia; se espera que los ingresos totales del gobierno nacional al igual que el déficit que se ha presentado por estas crisis migratorias logre mantenerse en la misma posición o disminuya en los próximos dos años con el fin de disminuir el mismo gasto público; tendrá así una recuperación económica más fuerte para poder continuar soportando la situación del país y poder atender a estos migrantes de carácter irregular con condiciones más efectivas, con el fin de detener este déficit presupuestal que se ha presentado por la situación que tiene como fin esta investigación, es una política económica de austeridad , la cual se basa en una reestructuración de la hacienda pública, respecto a la afectación que ha sufrido al igual que el producto interno bruto (PIB); toda austeridad se va ver reflejas en gasto público y en la disminución del presupuesto en los rubros del estado, pero sin dejar de cumplirlos como lo establece el artículo 342 y 355 de la Constitución Política; este nuevo presupuesto se presentara por el valor 258,99 billones de pesos, de los cuales se destinará 157,2 billones será destinados para gastos de funcionamiento; es en estos gastos en los culés documentos como el CONPES.

Los destinados para mitigar los problemas derivados de las migraciones irregulares a la que el país se ha enfrentado desde años anteriores. En otro sentido frente a discusión del gasto público se pretende hacer un recorte del mismo por el costo que está generando la situación de migración para el estado colombiano, la comisión del gasto se dictó que para el año 2019 se hiciera un recorte por el valor 2 billones en presupuesto general.

Para concluir este capítulo parece preciso una recopilación de todos aquellos temas que se tocaron en el desarrollo del mismo, con el fin de identificar por que la hacienda pública en el Estado colombiano se vio afectada por el ingreso masivo de los migrantes irregulares al país, función de la hacienda pública y todas aquellas decisiones políticas que fueron pertinentes para darle un manejo a este déficit fiscal que se presentó y como consecuencia el aumento de la deuda pública.

Lo primero es recordar la importancia de la hacienda pública dentro del Estado de quienes son sus encargados y la forma de ejecución de la misma, es entonces así que la hacienda pública es aquella que se ocupa de las intervenciones de carácter público en la economía del mercado, la cuestión de análisis de hacienda pública se ubican en la asignación de manera eficiente del todo el presupuesto público, para que la distribución de los recursos sea de manera ordenada al igual que la distribución de la rentas, como el fomento de la estabilidad económica y el desarrollo, en este mismo sentido la hacienda pública tiene un marco constitucional en cual se ampara; como lo es el artículo 334 en el cual se define e interviene en el mantener la sostenibilidad fiscal, al igual que los artículos 342 de la Carta Política donde se desarrolla plan nacional para presupuesto público, el cual también está respaldado por la Ley 111 de 1996, el artículo 339 y 345 de la misma norma superior los cuales mantiene la importancia de la hacienda pública , la legalidad de los tributos como la obligación de todo ciudadano de contribuir con las cargas públicas del estado, como la legalidad del gasto; el cual se deriva de todas aquella inversiones, rubros y deudas que debe cubrir el estado para su manutención y para el cumplimiento de sus fines como lo establece el artículo 6 superior.

En razón de lo dicho precedentemente la hacienda como el presupuesto público se fundamenta en principios legales y constitucionales de los cuales nacen sus fines, como los principios de planeación; el cual precisa para la estructura de todos el gasto y la inversión que el estado colombiano tiene presupuestado, para este caso la planeación del gasto está planeado a mediano y largo plazo, ya que su presupuesto es de programa y no de ejecución, también importante resaltar el principios de la homeostasis; principio por el cual se busca la estabilidad de carácter presupuestal, lo que persigue es mantener la congruencia entre el crecimiento real del presupuesto de rentas , incluidas la totalidad de los créditos adicionales para el crecimiento económico, el cual está fundamentado en el artículo 8 de la ley 111 de 1996, también se soporta en la coherencia macroeconómica , el cual está relacionado con la armonización de la divisas políticas y económicas, por último el principio de anualidad, el cual se refiere al carácter de la presentación del presupuesto de manera periódica.

Los encargados del manejo del presupuesto público están en cabeza del ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para esta investigación también

se estableció la función de Migración Colombia como al Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento de Planeación para el Desarrollo Económico, el presupuesto en su integridad de ser compatible con las metas de carácter macroeconómicos que son fijados por el gobierno nacional en coordinación con la junta directiva del Banco de la República, que es el encargado del otro sector de la economía que se denomina política monetaria; al igual que la aprobación del presupuesto por parte del Congreso de la República.

Es así que la problemática que enfrenta el país es un déficit fiscal, que ha venido en aumento desde el año de 2016 a causa de la migración masiva de carácter irregular al país, el cual se ha tomado de la falta de experticia y manejo en temas migratorias, ya que Colombia históricamente ha sido un país migrantes y por razones historias Colombia se convirtió en receptor de migrantes de manera imprevista, para lo cual el estado colombiano no tuvo la eficacia para implementar políticas económica y migratorias para evitar el déficit que se avecinaba para el país, es por esto, que la hacienda pública colombiana al igual que su presupuesto se vio afectado para atender esta problemática; ya que se tuvo que destinar de rubros públicos ya creados para atender la situación, menoscabando la distribución de rubros, generando un aumento del gasto y como consecuencia el aumento directo de la deuda pública, con el fin de cubrir las necesidades que demanda estos migrantes de carácter irregular.

Capítulo 3. Conclusiones

Históricamente América Latina ha sido un pueblo migrantes, países que por sus condiciones políticas, sociales y sobre todo económicas se han ido en busca de nuevos sueños y nuevas lucha, pero nunca se pensó que en algún momento, estos países que integran Latinoamérica fueran a recepcionar de manera masiva migrantes; en este caso Colombia al cual hoy, se le impone un obstáculo no solo económicos; obstáculos que para el Banco Mundial son pueblos inviábiles para la migración, porque como se sostiene anteriormente por sus situaciones económicas, políticas y condición social de ver al otro como ajeno, así sea latinoamericano; también existen problemas jurídicos y políticos que pueden generar beneficios para los países receptores, pero reconociendo que son muchos los desafíos que enfrentan para hacer políticas y garantías internacionales que se pueden convertir en un beneficio fiscal y social; la migración no se entiende como un problema porque puede ser enriquecimiento cultural y para la justicia social transnacional.

Para el desarrollo de esta investigación se quiso dar un sentido diferente de todas las investigaciones que se estudiaron o se leyeron para recopilar información, las cuales eran orientadas a las crisis migratorias, estas estaban sometidas los migrantes venezolanos, no solo en Colombia sino a nivel regional; la razón de cómo estos países han orientado el manejo de la migración a nivel institucional. Es en este orden que se quería darle un enfoque propio a la investigación, sin dejar de un lado la situación humanitaria que vive el vecino país; por sus condiciones de carácter político, social pero el más fuerte es el económico, es así que este estudio se dirigió tanto a conceptos migratorios como del manejo de los recursos públicos, como se ven afectados los países al recibir los migrante, al ser países no preparados para afrontar estas situación a nivel político, institucional y económico, teniendo como consecuencia respuesta negativas.

El fin de esta indagación no era despertar esa oscuridad que representa la xenofobia como reconoce el filósofo inglés George Steiner; el cual sostenía que en griego antiguo, la palabra que se usa para designar la palabra huésped, al invitado, y la que se usa para designar al extranjero, son los mismos termino: xénos, y tampoco despertar en los colombianos un sentimiento de nacionalismos, que para nuestro saber y entender académico resulta peligroso, una bomba de tiempo como lo reconoce el investigador francés Jean-Paul Kaufmann, el fin de esta investigación es más bien mostrar que los tiempos para el país están cambiando de manera precipitada, para lo cual el Estado, como esa creación jurídica, que demuestra su poder a través de instituciones, manifiesta que aún no está preparado y que por el contrario existen repuestas tardías a esta clase de situaciones.

Este estudio va orientada a determinar un problema que enfrenta el país, en razón de un mal manejo de la hacienda pública y de todo lo que ella se deriva, como lo es la inversión, el gasto y la deuda pública; en cual el gasto público va en aumento al igual que la deuda, con el fin de tratar un problemática regional donde uno de los países más afectados ha sido Colombia, ya que es un país inviable para promover la protección y los derechos de estas personas en categoría de migrantes irregulares, hoy el país, enfrenta un gran reto, reto que tiene como propósito, la creación de política y estrategias por parte del ejecutivo nacional; se logre una nueva propuesta

económica en el país con el fin de superar el déficit fiscal en el cual nos encontramos; en razón de la recepción de migrantes de carácter irregular provenientes del vecino país, como se ha demostrado a la largo de la investigación.

Colombia en un sentido histórico tiene una falta de experticia respecto de los migrantes y su manejo, al igual que para la satisfacción de sus necesidades, se determinó el carácter de migrante irregular como una de las categorías principales para esta investigación, la cual se define de la siguiente manera: La migración es un fenómeno que afecta a los países receptores, y esta afectación se ve en mayor medida cuando la migración es irregular porque el Estado no puede tener un control directo de estas personas; además, esto favorece a que haya empleo informal y que las empresas se aprovechen de estas situaciones para contratar a estas personas por salario menor al legal y así disminuir su tributación al Estado. Es así que la migración irregular se da por los puestos no oficiales, es decir, que no están los determinados por el Estado, ya que no tienen la documentación adecuada para entrar por los puntos de ingreso establecidos. Se van de sus países en busca de mejores oportunidades para ellos y sus familias por situaciones políticas, económicas y sociales.

Colombia, históricamente, se ha caracterizado por una gran movilidad de población, que se registra en tres olas comprendidas en los periodos de la década de los años sesenta (mayoritariamente hacia Estados Unidos, primera ola), la década de los años ochenta (dirigido a Venezuela, segunda ola) y la década de los años noventa (en rutas hacia España, tercera ola).

(Cancillería de Colombia, 2019)

El gran problema en Colombia respecto de los migrantes irregulares, es la afectación a los rubros del Estado; el país no tenía previsto el alcance de gastos que se generarían para el presupuesto público, en el sentido de que se deben afectar los demás rubros del Estado. Para el nuevo plan desarrollo se estableció para los migrantes irregulares dentro los gastos generales del Estado, los cuales se propusieron para el año 2018 a 2021; el reto de estado colombiano es a la creación de políticas que lo benefician. Esta es la nueva realidad que ahora genera más costos a nuestro país, gastos como de cuidado hospitalario de los migrantes, entre otros, generando una creciente deuda que a largo plazo genera un déficit en fisco publico colombiano, según Migración Colombia llegaron al país en los años 2017, llegaron a Colombia 2.5 millones de venezolanos.

Por otra parte, el derecho constitucional explica que nuestra constitución es plenamente garantista con el cumplimiento de los derechos del migrante en concordancia con el derecho internacional humanitario quien es el encargado de corregir y regular estas políticas para el reconcomiendo de los derechos fundamentales a estos migrante sin importar su condición de regularidad o de irregularidad. Diferentes autores sostienen que la relación de Colombia y Venezuela también se refiere a una reciprocidad de carácter histórico, pero también los resultado económicos y jurídicos que le interesan a esta investigación son que a mediano o largo plazo se

puede producir un déficit de carácter fiscal en las arcas del estado llegado a afectar a los mismo migrantes sobre todo a los irregulares.

Colombia se convirtió en un país receptor de migrantes, motivados por razones económicas, la economía venezolana como se dijo no se mejora en un periodo de corto o mediano plazo, la migración en este caso la irregular va a ser un advenimiento de carácter constante y que va generar unos costos para el estado colombiano, “el estado colombiano de saber plantear de manera inteligente unas políticas migratorias y no restringirla, ya que las restricciones en exceso generan un favoreciendo a la migración irregular”. (Gomez, 2017) Ellos buscan es el futuro, en manos de la necesidad y las situaciones sociales que acarrea como el crecimiento de la población.

Los estudios económicos de diferentes universidades latinoamericanas, que fueron los que en gran parte se usaron para el resultado de esta investigación como fueron; los documentos expedidos por el gobierno nacional denominados CONPES, las investigación e informes revélalos por la ONU a través de la ACNUR, al igual que las leyes expedidas por el Congreso de la República, los informes periódicos de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores y la Cancillería. Por último y no menos importante el texto sobre presupuesto público del doctor Jorge Ivan Carvajal Sepúlveda; texto que nos ayudó a orientar en termino de hacienda pública, planeación y presupuesto al igual que el funcionamiento de la deuda pública.

Es por esto se ha comprobado que: los países latinoamericano a los cuales llegan los migrantes en este caso irregulares son países con economías mono productoras ,con un contexto social y cultural diferente marcando por desiguales, ya que son lugar con condiciones no muy diferentes del país donde viene pero que por uno u otra situación está un poco mejor hablando en términos económicos, pero que en resultado son países que enfrentan crisis de carácter social y económico como el caso de Colombia.

El Estado como se dijo al inicio de la esta investigación viene enfrentado pequeñas crisis desde los años noventa que han ido debilitado el sistema económico, ahora con esta situación de recepción de migrantes irregulares aumento la crisis; generando así un déficit fiscal y un aumento de la deuda pública; estos migrantes irregulares salen de los países con el fin de conseguir dinero para poder llegar a generar un sustento no solo para sí mismo sino también para la familia que se quedó en el país de donde emigra, esto genera un problema económico, ya que al sacar el dinero del país donde permanece puede ser tanto positivo como negativo en su impacto, allí es donde se mantienen las rentas y la contribución fiscal, pero al ingresar al país de donde emigro la consecuencia es empobrecerlo, estos, los migrantes no cualificados, se denominan así aquellos que se conocen como migrantes irregulares se favorecen a ellos y también a sus familias, generalmente estos migrantes ocupan empleo de mano de obra a menor costos sin las mismas garantías de los migrantes cualificados, pueden también presentar menos beneficios para el gobierno, sobre todo lo que corresponde a la política fiscal, de la cual se encarga el Estado.

Por lo anterior se ha establecido que las migraciones irregulares van en busca de mejores situaciones económicas que en un mayor porcentaje son las causa en América Latina para salir de sus países de origen, la situación económica para arreglarlas a través de la mano de obra en

los países receptores que por mayoría son países desarrollados; tales como aquellos que históricamente la migración se ha dado de países subdesarrollados a los países desarrollados como lo son Estados Unidos, Canadá o España, ya que estos estados tienen una mejor estructuración económica, política y social, por consiguiente tienen mayor capacidad de acogida de migrantes. Pero la situación en este caso es diferente por el carácter de inviabilidad presupuestal de estos países latinoamericanos, es así que a medida que el crecimiento de la población migrante de carácter irregular genera el caso de Colombia.

Colombia se cataloga en un déficit presupuestal, déficit que se crea con el fin de satisfacer las necesidades básicas de estas personas y como consecuencia genera un aumento de la deuda pública, una afectación a los rubros de estado, pero por otra parte se pudo notar que esta afectación a la hacienda pública también parte de las malas formas que planean el presupuesto; ya que no ha existido una respuesta inmediata de carácter eficiente para atender esta situación, toda vez que el presupuesto general, es un presupuesto programático que se ejecuta a mediano y largo plazo, es por esto que no existe una forma inmediata para enfrentar la situación, el Gobierno Nacional lo que busca es que los migrantes irregulares busquen legalizar su situación para así poder tener un mayor control de la población que está dentro del país y así puedan tener contribución tributaria y con esto aumentar los recursos de inversión de la hacienda pública.

Por otra parte, la mayor afectación a la hacienda pública es el déficit; el cual no solo afecta la hacienda, sino la economía en general, este déficit al afectar la hacienda y como consecuencias el presupuesto como un resumen que hace el estado de manera sistemática, el cual se hace por periodos regulares, de los gastos del Estado son proyectados y estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos, el objeto de estos conceptos es la búsqueda del equilibrio pero en resultados efectivos, equilibrios entre gasto e ingresos, a este equilibrio se le conoce como presupuestos nivelados.

El conocimiento del Derecho de la Hacienda Pública es indispensable no solo por la autonomía de éste área del Derecho, también por las implicaciones jurídicas y extrajurídicas de la misma, de las cuales dan cuenta las muchas controversias y pronunciamientos emitidos por la Jurisdicción contenciosa administrativa y la Corte Constitucional. La orientación de esta asignatura, de sus principios, de la actividad desarrollada en torno a la misma, especialmente de la planeación, del conocimiento de sus recursos, del presupuesto, del gasto y de la deuda pública, las instituciones directamente vinculadas al tema y a su control, entre otras, son decisivas para el funcionamiento del Estado y el logro del bien común, tan ansiado en países como el nuestro. Por esta razón, y por la relación de esta área del Derecho con otras como el Constitucional, Penal, el Derecho privado, la contratación estatal y en general los aspectos jurídicos de las políticas públicas, los estudiantes de Derecho no pueden ser ajenos al tema ni deberían sustraerse de su saber, útil tanto para los abogados que laboren con el Estado como para quienes se desempeñen en la judicatura, en la actividad del litigio o la asesoría

(ROSARIO, 2018, pág. 01)

Es por esto que a lo largo de la investigación se desarrolló la importancia que le debe dar el estado Colombia a la atención de los migrantes irregulares que ingresan al país, sobre todo en el segundo capítulo donde se toca el tema de la afectación a la hacienda pública, razón de todos los gastos que generan para la atención de los migrantes y sus necesidades, conforme a lo rubros del Estado, es por esto que la búsqueda del estado colombiano debe ir orientada a que los objetivos políticos de la migración queden de manera superior a la disciplina fiscal se plantea, entendiéndose por objetivos de la política migratoria; toda aquella asignación de recursos público y prestación de servicios; la búsqueda del estado colombiano de disciplina fiscal y los objetivos de política migratoria debe ir de manera equilibrada, así evitando el crecimiento de déficit; Colombia no tiene ni estrategias económica, ni planeaciones a corto o mediano plazo para garantizarle todos estos derechos o al menos una protección a estos migrantes irregulares, que al fin de cuentas lo único que está logrando es una afectación al manejo de la hacienda pública.

El presupuesto nacional se basa en cinco principios, entre ellos la planeación, la coherencia macroeconómica y estabilización fiscal como los más significativos para esta investigación. Frente al manejo de esta situación la administración pública, debe estructurar el presupuesto para que el manejo de los recursos públicos fuera de carácter efectivo para los nacionales y también para los migrantes de carácter irregular, así evitar el déficit que se ha generado por la recepción de migrantes y convertir el presupuesto público.

La economía nacional es una herramienta para la gestión pública; estableciendo un presupuesto mucho más amplio y de corta ejecución para lograr efectividad, pasar de un control del presupuesto orientando al Estado, a una eficiencia en la ejecución de los planes de la hacienda pública; en este caso la función para evitar crecimiento del déficit fiscal es minimizar la función de bienestar social dadas desde la restricción presupuestal a la cual se va enfrentar el país desde el año 2019, para poder lograr ese balance entre la sostenibilidad fiscal y la recepción de los migrantes irregulares, es por esto como se expuso en el capítulo segundo; la gran dificultad que no solo enfrenta problemas jurídicos, político como presupuestales que puede ser hostiles a largo plazo a través de mejores manejos y planes presupuestales, las cuales también se pueden convertir en beneficios para el país.

La migración irregular requiere un esfuerzo multilateral de todos estos órganos que se encarga de atender esta situación de movilidad humana; como lo es el Ministerio de Hacienda, Migración Colombia y el mismo presidente de la República, hasta el año 2019 el Estado colombiano no se encuentra en posibilidad de atender o garantizar a estos migrantes irregulares, por el contrario lo que generan son problemas deficitarios en el presupuesto público, el país no cuenta con una viabilidad presupuestal para atención de estas personas, pero la programación de este presupuesto está estructurado hasta 2021 como una política autónoma para la atención de los migrantes, en los años anteriores a esto la atención a estas personas se sacaban de los demás rubros del Estado.

La migración irregular se presenta en los puestos no oficiales, es decir, que no están los determinados por el Estado, ya que no tienen la documentación adecuada para entrar por los puntos de ingreso establecidos. Se van de sus países en busca de mejores oportunidades para ellos y sus familias por situaciones políticas, económicas y sociales. La migración regular se entiende como aquellos que ingresan por los puntos fronterizos establecidos por el Gobierno Nacional y que tienen documentos idóneos para la permanencia en el país, o que habiendo

entrado de forma irregular al país decidieron legalizar su estancia para así poder acceder a mejores condiciones laborales.

La migración en Colombia se ha dado no solo como lugar de asentamiento, sino especialmente como lugar de paso para llegar a otros países latinoamericanos, sino también a Estados Unidos o España. Se utiliza especialmente para poder llegar con mayor facilidad a Chile, Ecuador y Perú. Sin embargo, Colombia ha tenido un gran número de acogida de esta población y que se ha desarrollado con mucha rapidez en comparación con otros países. La diferencia radica en que estos países se han demorado mayores periodos de tiempo en el incremento de estos sujetos, mientras que la acogida en Colombia a 2017 era de aproximadamente 1.032.016 migrantes y que ha ido incrementando en mayor medida con el transcurso del tiempo, lo que genera una incertidumbre en los migrantes y en los países receptores porque el futuro de Venezuela es incierto.

Colombia y Venezuela crearon una Tarjeta de Movilidad Fronteriza para poder tener una reactivación comercial entre los países y su periodo de permanencia no podría ser mayor de 7 días y en las zonas establecidas por la autoridad migratoria; pero lo que se produjo fue que gran cantidad de estas personas se quedaron en Colombia y no retornaron a su país, convirtiéndose así en migrantes irregulares al haber diversas fuentes de recolección de información de la población migrante regular o regularizada.

Por lo dicho anteriormente, a pesar de las actuaciones tomadas y que se piensan tomar, se evidencia que Colombia no es un país que está preparado para la recepción de migrantes y mucho menos de manera masiva, porque su economía no está encaminada para la satisfacción de necesidades de nacionales y de los migrantes. Por otra parte, las soluciones planteadas están encaminadas en mayor medida a la crisis humanitaria, y esto no es malo, solo que se dejan por fuera temas como la hacienda pública que no se desarrolla a fondo y es un punto importante a solucionar por temas de ingresos e inversión de los recursos públicos; además, se deben seguir implementando políticas públicas que ayuden a prevenir y a afrontar temas como la xenofobia o la discriminación de los migrantes, porque no se puede ver la migración como un asunto ajeno, es un problema que afecta a todos y que entre todos se debe llegar a una solución, porque todos hacemos parte del pueblo latinoamericano.

Por último, también se quiso desmostar uno de los muchos ámbitos que toca la migración, ya que por sus características es un tema muy amplio y de muchas categorías como lo reconoce la ACNUR, la relación con la hacienda pública, era un tema novedoso, el cual como se expuso, fue arduo recopilar información de ambos temas en conjunto, se trató más de un trabajo de hermenéutica y análisis, al igual que de comparación con aquellos países que llevan una amplia experiencia en temas de recepción de migrantes.

Referencias

- Dialogos de alto nivel sobre la migracion internacional,. (2019). *Antecedentes de la migracion*. Ginebra,suiza:
[/www.un.org/es/events/pastevents/migration/background.html#:~:text=Naciones%20Unidas-](http://www.un.org/es/events/pastevents/migration/background.html#:~:text=Naciones%20Unidas-)
 ,Antecedentes,y%20tener%20una%20vida%20mejor.&text=La%20migración%20está%20evolucionando%20como,mercados%20laborales%20y%20las%20sociedades.
- Alianza Uninorte con el Heraldo. (03 de noviembre de 2013). *La migración y sus efectos en el desarrollo económico y social*. Obtenido de El Heraldo:
<https://www.elheraldo.co/economia/la-migracion-y-sus-efectos-en-el-desarrollo-economico-y-social-130787>
- Alonso Buron, J. C. (2007). *Codigo Basico de nacionalidad y extrangeria* . Alicante : Laborum .
- ANDRÉS BÁEZ MORENO, D. J.-V. (2019). *PROBLEMAS DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL EN IBEROAMÉRICA. UNA VISIÓN DESDE LOS DIEZ AÑOS DEL OITI*. Bogota : universidad externado .
- ArcGIS Excalibur. (2020). *ArcGIS Excalibur*. Obtenido de
<https://enterprise.arcgis.com/es/excalibur/latest/get-started/what-is-an-imagery-project.htm>
- Asofinanciera. (2017). *Gasto Público*. Bogota,colombia: Revista Asofinanciera.
- Borísov, Z. B. (2013). Diccionario de Economía Política. En Z. B. Borísov, *Diccionario de Economía Política* (pág. 5). San Carlos, Guatemala: Edición Institucional de la Facultad de Ciencias Economicas de Guatemala.
- Byung, C. h. (2016). *Tipologia de la violencia* . Madrid : Herder .
- Cancilleria de Colombia. (2019). *Cancilleria de Colombia*. Obtenido de
<https://www.cancilleria.gov.co/colombia/migracion/historia>
- Carvajal, J. I. (2006). *El presupuesto publico* . medellin : unaula .
- cepeda, M. j. (1993). Los derechos contitucionales para su interpretacion . Bogota : arte editorial .
- Colombia, C. d. (2017). Migración Venezolana [Grabado por Cancilleria de Colombia]. Bogotá, Colombia.
- Congreso de Colombia. (2017). Ley 1873 de 2017. *Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018*. Colombia.
- Consejo de politica economica y social. (2018). *ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE*. En C. d. social. Bogota: COPES.
- Constituyente, A. n. (1991). *Constitucion politica de colombia*. Bogota: Nueva legislacion.
- constituyente, A. n. (1991). *Constitucion politica de colombia* . Bogota : Nueva legislacion .
- Datos macroeconomicos. (2019). *Datos mecroeconomicos*. Obtenido de Cataluña ,España:
<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/colombia>
- definicion, c. (17 de julio de 2019). *concepto y definiciones* . Obtenido de
<https://conceptodefinicion.de/derecho-tributario/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela*. Bogotá: Gobierno de Colombia.

- Derechos de los Migrantes, SU-677 (Corte Constitucional 15 de noviembre de 2017). Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU677-17.htm>
- Duverger, M. (1980). *La Hacienda Pública*. Barcelona: Bosch, casa editorial.
- El Tiempo. (9 de MAYO de 2010). *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RYjTJmc4bFsJ:https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-522794+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- El Tiempo. (20 de OCTUBRE de 2018). Migración de Venezuela. *EL TIEMPO*, pág. 1.
- Elejalde, L. (19 de marzo de 2019). La nueva política del Gobierno. *La República*.
- Elejalde, L. L. (19 de MARZO de 2019). La nueva política migratoria del Gobierno. *La Republica*, págs. <https://www.larepublica.co/economia/la-nueva-politica-migratoria-del-gobierno-creara-un-nuevo-vice-ministerio-en-cancilleria-2841072>.
- Enciclopedia Banco de la Republica. (2019). *Banco de Republica*. Obtenido de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=D%C3%A9ficit_fiscal
- España, V. (2016). *Migración y Frontera*. Montevideo, Uruguay.
- Flynn, S. M. (2007). Economía. En S. M. Flynn, *Economía* (págs. 158-161). Nueva York: Planeta.
- Gomez, D. (2017). *ZONA FRANCA . BOGOTA .*
- González, G. P. (2014). *Hacienda pública: Asignación de recursos, distribución del ingreso y la riqueza, formación de capital y estabilización económica*. Bogota : jstor.
- Gutiérrez, A. G. (2007). *Hacienda Pública: Un Enfoque Economico*. Medellín: Universidad de Medellín.
- Hacienda, M. d. (2018). *presupuesto migratorio*. Bogota: Alberto Carrasquilla.
- Humanos, F. (2020). *Derechos de los Migrantes*. Madrid, España: Laborum.
- Humanos, F. I. (2020). *Derechos de los Migrantes*. Madrid .
- José César L. Navarro Chávez, F. J. (16 de junio de 2016). *journals open edition*. Obtenido de <https://journals.openedition.org/trace/2346>
- Kaldor Mary, K. (2007). *El poder y la fuerza* . Ciudad de México: Ensayos Tus Quets.
- Kattan, O. F. (16 de septiembre de 2018). La Hacienda Pública. *El país*.
- kaufmann, j. p. (2014). *identidades , una bonba de tiempo* . madrid : ariel .
- Kluwer, W. (2019). Supuestos Prácticos de Ajustes Fiscales. En W. Kluwer, *Supuestos Prácticos de Ajustes Fiscales* (pág. 10). Las Rozas, Madrid.: Wolters Kluwer Digital. Obtenido de <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx>
- La Nación. (1996). *La inestabilidad tributaria desalienta*. Bogotá: La Nación SA.
- La Nación. (24 de agosto de 1996). La inestabilidad tributaria desalienta. *La Nación*.
- Ley de migracion , N°2772 (Congreso de la Republica 1993).
- Migracion Colombia . (31 de mayo de 2020). *Fuciones de Migracion Colombia*. Obtenido de <https://www.migracioncolombia.gov.co/informacion-general/content/22-funciones>
- Ministerio de hacienda y Credito publico. (mayo de 2016). *slideshare.net*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/EUROsociAL-II/modelo-presupuestal-colombiano-hacia-la-efectividad-del-gasto-pblico-fernando-jimenez-rodriguez-direccin-general-del-presupuesto-pblico-nacional-colombia>
- Morcillo, F. M. (2019). *Introduccion a la Macroeconomia*. madrid: Mc graw-Hill.
- naranjo, E. (27 de 01 de 2019). El vértigo de la inestabilidad. *EL PAIS (ESPAÑA)*.
- Naranjo, E. (27 de 01 de 2019). El vértigo de la inestabilidad. *EL PAIS (ESPAÑA)*.

- Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes Venezolanos. (2019). *America Latina y el Caribe, Refugiados y Migrantes Venezolanos en la Región*.
- Plataforma Regional de Coordinación Interagencia para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2018). *America Latina y el Caribe - Rutas Migratorias de Población Venezolana*.
Plataforma Regional de Coordinación Interagencia para Refugiados y Migrantes de Venezuela.
- Redacción El Tiempo. (2001). *EL PODER DE LOS IMPUESTOS*. Bogotá: EL TIEMPO Casa Editorial.
- Reina, M. (2019). Oede alerta sobre riesgo de flexibilizar regla fiscal. *Portafolio*.
- Roldán, P. N. (22 de octubre de 2019). *economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/hacienda.html#:~:text=Misi%C3%B3n%20de%20la%20hacienda%20p%C3%ABlica,controlar%20los%20gastos%20del%20Estado.&text=Asimismo%2C%20no%20es%20la%20encargada,actividades%20o%20proyectos%20del%20Estado>.
- ROSARIO, U. D. (2018). *JURISPRUDENCIA*. Bogota : UNIVESIDAD DEL ROSARIO .
- Rubio, N. M. (2020). *Las 10 causas y consecuencias de la migración*. Obtenido de <https://psicologiymente.com/social/consecuencias-migracion>
- Ruiz, J. S., Pérez, P. N., & Tobo, P. R. (2008). *Hacienda Pública Territorial*. Bogotá: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- Sarmiento, D. J. (11 de 12 de 2018). *Señal Colombia*. Obtenido de <https://www.senalcolombia.tv/documental/cual-es-la-diferencia-entre-migrante-y-refugiado#:~:text=La%20Acnur%20en%20su%20p%C3%A1gina,su%20pa%C3%ADs%20para%20buscar%20seguridad>.
- Sentencia C-288, C-288 (Corte Constitucional 18 de abril de 2012).
- sepulveda, J. I. (2010). *presupuesto publico*. Medellín : Señal .
- Sepulveda, J. I. (2010). *presupuesto publico*. Medellín: Señal.
- TEC. (03 de diciembre de 2019). *TEC Tijuana*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/tectijuanafi/unidad-ii/2-3-tipos-de-metodos-inductivo-deductivo-analitico-sintetico-comparativo-dialectico-entre-otros>
- Tec, T. (2019). *Fundamentos De Investigacion*. Obtenido de <https://sites.google.com/site/tectijuanafi/unidad-ii/2-3-tipos-de-metodos-inductivo-deductivo-analitico-sintetico-comparativo-dialectico-entre-otros>
- tiempo, R. d. (09 de 05 de 2010). *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:RYjTJmc4bFsJ:https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-522794+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>
- Tobo, J. S. (2008). *Hacienda publica territorial*. Bogota: Escuela Superior de Administración Pública.
- Tolosa, C. (2007). Algunas cuestiones de actualidad en la jurisprudencia en materia de extranjería. *Derecho Migratorio y Extranjeria*, 25-45. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2359741>
- Zuleta, F. F. (2016). *Inestabilidad Tributaria y Crecimiento Económico en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Zuleta, H. (2015). Inestabilidad Tributaria y Crecimiento Económico. *Seminario 401: Inestabilidad Tributaria y Crecimiento Económico*. Bogotá: Banco de la República.

Zuleta, H., & Filippini, F. (2016). *Inestabilidad Tributaria y Crecimiento Económico en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

68
ANEXOS

AFECTACIONES A LA HACEINDA PUBLICADE COLOMBIA PORLA MIGRACION IRREGULAR DE VENEZOLANOS EN PERIODO DE 2016-2019	
Investigador(a)	Laura Bedoya Builes y Sara Echeverri Palacio
Ficha Bibliográfica	No.
Autor(es): Título: Año:	Editorial:
	Ciudad, país:
	Base de datos:
	Área o Disciplina:
Ideas principales (incluir págs.):	
Categoría:	Palabras clave:
Observaciones y análisis:	